



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XXVI – 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

21 de abril de 1987

15º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA de su **TITULAR: D. Adalberto V. CALDELARI** y del **Vicepresidente Primero: D. Francisco José BEZICH.**
SECRETARIOS: D. J. Alberto ABRAMETO y D. Eduardo AIRALDO.

NOMINA DE LEGISLADORES

Diputados presentes:

AIRALDO, José Humberto
BAZZE, Selim Miguel
BEZICH, Francisco José
BOLONCI, Juan
CALDELARI, Adalberto V.
CARASSALE, Carlos Alberto
CARRASCO, Jorge Eugenio
CASTILLA, Ángel
CEJAS, Jorge Alberto
CENTENO, Osvaldo Aníbal
COLOMBO, Carlos Jorge
De la CANAL, Oscar Edmundo
DENIZ, Rolando Alberto
FABIANI, Nazareno Julio
COSTAGUTA, Hugo Víctor
GOMEZ, Roque Ramón
GONZALEZ, Justino
ICHAZO, Miguel

LAGUARDIA de LUNA, Silvia C.
LASTRA, Hugo Horacio
LAURIENTE, Néstor Benigno
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto
MALDONADO, Rodolfo Clemente
MATTEI, Juan Jacinto
MORALES, Luis Alfredo
NAVARRO, Aníbal Pedro
PALMIERI, Enrique Julio
PICCININI, Ana Ida
PINEDA, Oscar Ismael
RODRIGO, Esteban Joaquín
SCATENA, Dante Alighieri
YRIARTE, Guillermo
Ausentes con aviso:
BARRIGA de FRANZ, Veneranda
FERNANDEZ, Edgardo Arturo
REBORA, Tomás Armando
ROMERO, Néstor Francisco

1 – APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintiún días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y siete, siendo las 10 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Con la presencia de veintisiete señores legisladores queda abierta la sesión.

2 – IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Corresponde el izamiento de la bandera para lo cual se invita a realizar el acto al señor legislador Centeno y a los señores diputados y público presente a ponerse de pié.

-Así se hace (aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia comunica que se encuentra presente en la sala el señor rector de la Universidad Nacional del Comahue.

3-LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Es para justificar la inasistencia de la señora diputada Barriga de Franz quien se encuentra internada en un nosocomio de la ciudad de Cipolletti; solicito que se le conceda licencia con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar la solicitud efectuada por el señor diputado Palmieri en el sentido de que se le conceda licencia con goce de dieta a la señora diputada Barriga de Franz.

Los señores legisladores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia la licencia se concede con goce de dieta.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente: Es para comunicar que los legisladores Bolonci y Romero se incorporarán en el transcurso de la presente sesión.

4-VERSION TAQUIGRÁFICA

CONSIDERACION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada los días 26 de marzo y el 1º de abril del corriente año.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

5-ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se procederá a dar lectura a los asuntos entrados.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Solicito que se dé lectura a la contestación del pedido de informes referido a la adjudicación de viviendas por parte del I.P.P.V.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se continúa con la lectura de asuntos entrados.

-De la señora vicegobernadora y presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, invitando al Primer Encuentro Federal Informática Parlamentaria a realizarse los días 23, 24 y 25 de abril en Villa Carlos Paz Córdoba.

-De la Legislatura de Entre Ríos remitiendo declaración pro la que expresa repudio por la actitud de un grupo minoritario de militares.

II ASUNTOS PARTICULARES.

-Del personal no docente de establecimiento educativos, remitiendo copia de la nota enviada a la señora Ministro de educación y cultura, solicitando tratamiento del proyecto de ley por el cual personal de establecimientos educativos nacionales transferidos al orden provincial puedan tramitar jubilaciones ante la Caja de Previsión de Río Negro.

-Del Ciudadano Tomas Bagli haciendo conocer en autos caratulados: Bagli, Edgardo Tomas C/Provincia de Río Negro (Poder Legislativo-Comisión ley 1974) S/Contencioso administrativo (Expediente número 6743/87 STJ), se han dictado resoluciones que adjunta.

2-3/1

Sierra

6-PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del inciso 1, del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: “Una hora para rendir los homenajes propuestos”.

No haciéndose uso de este espacio, se pasa al tratamiento del inciso 2, del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: “Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados”.

No haciéndose uso de este espacio, se comienza con el tratamiento del inciso 3, del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: “Treinta minutos a los pedidos de informe y pronto despacho que formulan los diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GÓMEZ – Señor presidente: Hace ya un tiempo prudencial que se ha votado la ley por la que se cobra un adicional a los beneficiarios del I.P.P.V. Hasta este momento no tenemos noticias de cuánto es el monto de dinero que se ha recaudado ni qué destino se le ha dado, cuántas viviendas se han hecho. Es por ello que conjuntamente con los compañeros de la Canal y Scatena, solicitamos el siguiente pedido de informes: 1) Monto que ha ingresado en el Fondo Provincial Solidario creado por la ley provincial número 2060 desde su promulgación hasta el 30 de marzo de 1987, con desglose mensual consignado de los diferentes aportes e impuestos determinados por la referida norma legal. 2) Destino que se le ha dado hasta el 30 de marzo de 1987 a los ingresos del referido fondo. Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludar al señor presidente con nuestra mayor consideración.

7-CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Si hay asentimiento así se hará señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, la presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 26 horas.

8-CONTINUA LA SESION

-Siendo las 17 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la sesión.

La presidencia desea aclarar que en el momento en que se pasó a cuarto intermedio existía el quórum necesario para sesionar. Si algún señor diputado desea comunicar alguna ausencia, por favor hacerlo saber en secretaría.

Hecha esta aclaración, se reinicia la sesión con la cantidad de señores legisladores presentes hasta este momento.

Nos encontramos en el turno fijado por el Reglamento Interno cuyo artículo 93, inciso 4º establece: "Treinta minutos para formular y votar la diversas mociones de preferencia o de sobre tablas".

Es necesario recalcar que conforme lo establece este inciso, de deben solicitar las preferencias para la próxima sesión o de lo contrario establecer los puntos que, previa aprobación de sobre tablas, serán tratados en esta sesión.

9-CREACION DE COMISIONES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente, señores legisladores: Después del cuarto intermedio y analizada la situación institucional que vive el país, la Comisión de Labor Parlamentaria propone la creación de tres comisiones para que a medida que se vayan sucediendo en el orden nacional los acontecimientos, se vaya analizando esta situación.

Estos tres comisiones serían: La comisión de Información la que tendrá como fin centralizar toda la información de los hechos que se produzcan en el orden nacional. A efectos de su integración, se propone que la misma esté formada por los señores legisladores Selim Basse y Hugo Lastra.

La Comisión de Enlace, que tendrá como fin mantener reuniones permanentes con el Poder Ejecutivo y con la Comisión Multisectorial. Y la Comisión de Redacción y Declaraciones, que tendrá como objeto ir trabajando a medida que se vayan conociendo los acontecimientos que son de dominio público.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia hace saber que de acuerdo a lo propuesto por el señor legislador Airaldo, la Comisión de Información estará integrada por los señores legisladores Selim Basse y Hugo Lastra. Además ha propuesto la creación de dos comisiones que serían la de Enlace y la otra de Declaraciones, las que deberán ser integradas.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente, señor legisladores: De acuerdo a lo convenido por la Comisión de Labor Parlamentaria, la Comisión de Enlace estará integrada por el señor presidente de la Legislatura y por los presidentes de ambos bloques parlamentarios.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfosín.

SR. LOPEZ ALFOSIN – Señor presidente: independientemente de estas reuniones que hemos tenido en este cuarto intermedio, acuciados por la necesidad de que podamos encarar y analizar formalmente estas noticias, muchas de ellas contradictorias, los legisladores, los legisladores llegamos a establecer, no sólo estas medidas anticipadas previamente por el señor presidente de mi bloque, sino que algunas otras cosas que condicionan la acción de este Poder para cumplimiento con las obligaciones indispensables de Poder Legislativo.

-Colueque

de responder a esta especie de transmisión de transferencia de la angustia, que a través de los medios se exterioriza y que se quiere, de alguna manera, implementar inteligentemente en la mayoría del pueblo argentino. En ese sentido es que hemos tomado esas medidas y otras más que iremos formalizando paralelamente en el transcurso de esta sesión. También entendemos que no debemos ser vulnerados por esta angustia que nos baja los brazos y nos hace descuidar los puestos trabajo y las responsabilidades que nos caben en las funciones que cada uno de los estamentos que componen la sociedad debe ejercitar y que son las bases del sustento esencial de la sociedad argentina. Por lo tanto, para no anarquizar la situación, para no seguir entrando en esta especie de patología de la angustia con la que se nos quiere contagiar, deseamos también mantener el trabajo habitual de la Legislatura, del Orden del Día previsto, así sugerimos y aconsejamos a la ciudadanía de la República y, en particular, a la de la provincia de Río Negro a que se estimule con las conductas que estamos manifestando los propios representantes. Entre otras cuestiones que decidimos y que tienen previo acuerdo en este Cuerpo, está la de tomar lagunas previsiones para facilitar la información del pueblo. Como días antes ya tuvimos esta experiencia angustiante, nos encontramos con la falencia entre la comunicación del pueblo movilizado y los hechos que ocurrían en el recinto legislativo; le rogamos al señor presidente que tome las medidas necesarias para poner en el frente de la Legislatura algún transmisor que sea bastante voluminoso como para poder dar una respuesta inmediata a la gente movilizada, si es que eso se produjera. Además de esto, no sé si los señores legisladores van a hacer alguna observación si es que estoy omitiendo alguna cosa, pero después haremos el análisis pormenorizado de las noticias para responderlas a través de comunicados, o bien, emitir los comunicados que entendemos reflejen la realidad efectiva de la situación a el pueblo y difundirlos en todos los ámbitos y en todos los medios de la Provincia y la vez a las otras instituciones que representan, como por ejemplo, los municipios. Para eso se han establecido estas modalidades y estas comisiones con el ánimo de que los canales, instituciones previstas constitucionalmente, que son justamente los que se quieren vulnerar a través de las actitudes subversivas de sublevación o golpistas, se constituyan por sí mismas en absolutamente vulnerables.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO – Señor presidente: Es para solicitar que se lea la resolución de esta Legislatura que con motivo de los acontecimientos vividos se dictó, que se lea de parte resolutive nada más.

-Bilbao

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Antes de seguir avanzado en el tratamiento del tema, presidencia informa nuevamente que han sido nominados como integrantes de la Comisión de información los señores Selim Bazze y Hugo Lastra; por la Comisión de Enlace, el presidente de la Legislatura y los tres presidentes de bloques. Ha sido enunciada la Comisión de Declaraciones, pero no han sido nominados aún sus integrantes.

De cualquier manera de acuerdo a lo solicitado por el señor diputado Navarro, la Secretaría Legislativa va a hacer llegar a la secretaría de la presidencia el texto de la declaración que oportunamente fuera aprobada en horas del mediodía del domingo próximo pasado.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente: Nuestro bloque propone al señor legislador López Alfonsín como integrante de la Comisión de Declaración.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente: Es para proponer al legislador Navarro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Propongo al legislador Ichazo.

10-CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio, hasta tanto se obtenga el texto de la declaración mencionada anteriormente.

-Eran las 17 y 39 horas.

11-CONTINUA LA SESION

-Siendo las 17 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la sesión.

Por secretaría se va dar lectura a la parte resolutive de la declaración que oportunamente emitió esta Legislatura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – Lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Creo que la intención del legislador Navarro, al solicitar la lectura de esta declaración sancionada por la Legislatura en forma categórica por todo el plenario, es ratificar cada uno de los puntos que fueron sintetizados por los legisladores en la sesión de días pasados.

Señor presidente: Habiendo ya formado las comisiones y habiendo dado a conocer la declaración que se acaba de leer, me toca a mí, en nombre del Cuerpo, la ratificación de todos los términos de la misma.

Considero que sería procedente entrar en el tratamiento del Orden del Día porque creemos -y esto ha sido compartido por todos los legisladores que estuvimos recién reunidos en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General- que la mejor defensa de las instituciones la hacemos con las instituciones funcionando, ya que vamos a tener a la comunidad informada y vamos a tener toda la información a través de la comisión de prensa que hemos creado, la que hará los contactos con el Poder Ejecutivo; por todo ello los legisladores que estamos en el recinto vamos a proseguir sancionando las leyes que van a enriquecer el marco jurídico y el estado de derecho de nuestra Provincia; son leyes -algunas- de fundamental importancia que requieren un pronto tratamiento porque en ellas se definen cuestiones de gran envergadura para la Provincia.

Por todo lo expuesto voy a solicitar al señor presidente que dé lectura al primer punto del Orden del día y proceda al tratamiento del mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Oportunamente se ha hecho llegar a los señores legisladores la convocatoria correspondiente, la cual tiene un orden. En tanto y en cuanto la misma no haya sido modificada por la Comisión de Labor Parlamentaria, se va a comenzar directamente a tratar el primer punto.

SRA. PICCININI – Señor presidente: El Orden del Día ha sido dispuesto en una reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria que ya tiene aproximadamente diez o más días, si no me equivoco.

En esa reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se decidió cuáles eran los temas que se iban a tratar, no en esta sesión sino en una anterior; posterior a esa reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se realizaron otras, donde asuntos que aparecían como más urgentes...

-Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SRA. PICCININI – Señor presidente: le voy a rogar que cuando estoy hablando, los legisladores -por lo menos aquellos que están en el recinto- me escuchen. Si no están de acuerdo con lo estoy manifestando levanten la mano y en la misma forma que yo lo hago, me lo repliquen, pero mientras estoy hablando exijo que se me respete.

Se decidió el tratamiento de otros asuntos que los señores legisladores consideraron de mayor importancia, no en cuanto al contenido sino a la necesidad de la ley, concretamente se decidió tratar el proyecto 32/87, proyecto de ley que autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda y al Departamento Provincial de Aguas a la contratación directa para la construcción de viviendas e infraestructura con recursos del FONAVI en territorio cedido a la Nación según ley 2086; es un proyecto del Poder Ejecutivo donde se solicita a la Cámara la autorización para que el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la provincia de Río Negro y el Departamento Provincial de Aguas puedan construir viviendas el primero y obras de infraestructura el segundo a través del sistema de contratación directa para evitar los prolongados y burocráticos trámites que requieren las licitaciones a fin de poder empezar a construir, en lo que al IPPV se refiere, dos mil viviendas en la ciudad de Viedma y está relacionado con el traslado de la capital.

-Vila

Creo que este es un proyecto de gran envergadura que necesita pronto tratamiento de esta Legislatura, porque lleva la solución a dos mil familias de la ciudad de Viedma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia solicita a la señora diputada que está haciendo uso de la palabra que lea la carátula de la convocatoria y no haga ningún tipo de aclaración de lo que contiene cada proyecto.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Por favor que me deje hablar el diputado Cejas. Algún día me voy a callar la boca.

Proyecto de ley que determina normas para establecer ejidos municipales colindantes en concordancia con el artículo 165 de la Constitución provincial. Este es un viejo proyecto del legislador Airaldo...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Señora diputada, por favor...

SR. PICCININI – Proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación tierras ubicadas en San Carlos de Bariloche con destino a la implantación del Parque Tecnológico Bariloche.

-Hablan simultáneamente varios señores legisladores.

SR. PICCININI – Si me permite voy a seguir dando lectura a lo que se resolvió en la Comisión de Labor Parlamentaria; leo lo que se resolvió y después los señores diputados dirán.

Proyecto de ley ratifica convenio suscripto entre la Provincia y el Obispado de Viedma referido al funcionamiento de escuelas privadas y personal docente que cumple funciones en las mismas. Proyecto de ley que emplaza en la ciudad de Viedma un monumento al ex-presidente constitucional don Hipólito Yrigoyen, autor, Scatena, Dante; y hay otro proyecto de ley para emplazar un monumento al general Juan Domingo Perón en la misma ciudad. Proyecto de ley que crea el fondo de reequipamiento y modernización de la policía de la provincia de Río Negro.

Hasta donde yo sé éstos son los proyectos convenidos en la Comisión de Labor Parlamentaria, no sólo en esta reunión sino en las posteriores, según informaciones directas que recibí del señor presidente del bloque Radical, legislador Airaldo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia comunica que está anotado para el uso de la palabra el señor diputado Airaldo; previamente presidencia quiere comentar a los señores legisladores presentes que nos encontramos en el tratamiento del inciso 4) del artículo 93 del Reglamento Interno y como consecuencia de los acontecimientos que son de dominio público algún legislador pidió la palabra para comunicar la constitución de tres comisiones. Por lo tanto es posible que alguno de los proyectos que la señora diputada Piccinini ha pedido que traten, a pesa de haber sido aprobados por la comisión, tengan preferencia a sean tratados y aprobados sobre tablas, igualmente necesitan el voto favorable de la minoría.

12-CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En razón del rumbo que ha tomado esta sesión presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 17 y 51 horas.

13-CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 18 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la sesión.

Presidencia comunica a los señores legisladores: Primero, que por favor se ubiquen en sus bancas, segundo, en razón de que varios legisladores que se encuentran en el edificio legislativo han comunicado su intención de retirarse por cuanto no se reinicia la sesión habiendo acordado en principio los temas a tratar en el día de la fecha, solicito a los señores presidentes de bloque que por favor hagan llegar a la presidencia el orden de los temas que se van a tratar.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente: Le hice llegar al secretario legislativo la copia de los temas que resolvió tratar en el día de la fecha la Comisión de Labor Parlamentaria.

14-PEDIDO DE SOBRE TRABLAS**MOCION**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continuamos con e tratamiento del inciso 4 del artículo 93 que establece treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente: De acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Labor Parlamentaria voy a solicitar tratamiento sobre tablas para los siguientes expedientes: 8/87, 339/86, 18/87, 36/87, 193/86, 108/85, 254/86, 38/87, 23/87 y 40/87. Los expedientes 100/85 y 32/87 se encuentran con dictamen por cuanto se había solicitado preferencia con despacho de comisión e integran el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas para los expedientes mencionados por el señor diputado Airaldo.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado.

-Abrameto

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Pido la palabra a efectos de continuar debido al momento por el cual estamos transitando, apartándonos del Reglamento ello de acuerdo a lo que habíamos hecho prevalecer anteriormente, al solo efecto de leer el comunicad que emitió la Comisión Redactora. A pesar de que entendemos que las últimas noticias son favorables, quisiéramos que quedara reservado a discreción de secretaría de la Legislatura en relación a si le damos curso a la discusión de este documento ya que las últimas noticias que hemos recibido no fueran ratificadas.

Voy hacer llegar una copia a secretaría, pero en principio le doy lectura ante las versiones conocidas a través de los medios habituales de información en el sentido de que habría indicios de alzamientos en distintos ámbitos del ejército de la Nación y habiendo analizado los hechos trascendidos los legisladores de la provincia de Río Negro decidimos algunas medidas de acción inmediata a fin de canalizar a través de las instituciones naturales de la República como lo es esta propia Legislatura, las siguientes medidas: 1) Analizar la totalidad de las noticias que se hacen públicas teniendo en cuenta la alternativa de que las mismas puedan ser originadas inteligentemente en sectores que intentan generar angustia y vulnerar la voluntad del pueblo, desgastando su capacidad movilizadora. Por supuesto que el párrafo precedente no intenta descartar la eventual realidad de los hechos que se mencionan. A esos fines designamos comisiones que mantendrán contacto con otros poderes provinciales y nacionales y con medios de difusión, a) mantener contacto con otros poderes provinciales, nacionales y municipales y con los medios de difusión, b) mantener el contacto con las organizaciones políticas y sectoriales de la comunidad, c) mantener la comunicación adecuada con el pueblo representado difundiendo mediante comunicados permanentes toda la información que reciba este Cuerpo Legislativo. 2) En lo inmediato la Legislatura se aboca a su trabajo específico en sesión legislativa permanente de esta manera considera que hay que preservar los puestos de trabajo y la marcha normal de las labores en todos los estamentos sociales. Pero, simultáneamente en previsión de acontecimientos no queridos sugerimos también la atención permanente de los acontecimientos. Y, si de los acontecimientos surge la necesidad propondremos las medidas orgánicas que nos garanticen una respuesta rápida en la ratificación de la defensa de las instituciones.

16-ORDEN DEL DIA

EXPROPIACION TIERRAS EN BARILOCHE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del primer punto del Orden del Día, expediente número 8/87 proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujetas a expropiación tierras ubicadas en San Carlos de Bariloche con destino a la implementación del Parque Tecnológico Bariloche. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

17-CAMARA EN COMISIONES

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO – Al no existir dictamen de la comisiones correspondientes, solicito que se constituya la Cámara en comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar la moción de el legislador Airaldo en el sentido de que se constituya la Cámara en Comisión. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad, por lo tanto queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR. BEZICH – Por la mayoría en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, aconsejo su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – En ese mismo sentido, aconsejamos su sanción.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Adherimos al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por minoría en representación de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Por minoría aconsejamos su sanción.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Habiéndose cumplido el cometido por la cual fue puesta la Cámara en Comisión, corresponde el levantamiento de la misma.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

18-CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración en general el proyecto de ley en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLOCI – Discúlpeme, señor presidente, no sé si entendí bien pero figura que el sujeto expropiante será la municipalidad de San Carlos de Bariloche?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: Esta Cámara está enfrentando el tratamiento de un proyecto que tiene una doble jerarquía, la práctica y concreta en el sentido de la expropiación de las tierras adecuadas para la instalación de la práctica tecnológica de San Carlos Bariloche, pero también a la vez la de propiciar un proyecto de ordenanza iniciado en ese municipio y por supuesto aprobado, en el que se impone una nueva manera de establecimientos de sistemas de parcelamiento y loteo para los fines de establecimientos industriales. Este parque tecnológico tiene la peculiaridad manifiesta de aportar a este sistema de instalación, no sólo los servicios habituales o comunes que presta cualquier otra entidad de esa índole en muchos pueblos de la provincia y también del país, sino que a la vez incluye aspectos originales y creativos que es dable considerar en el sentido de que proveería también servicios comunes en relación con la capacidad técnica que se le pueda aportar a las empresas, como la capacidad administrativa, como la vinculación a un centro de informática, de tal manera que con todas estas propuestas incluidas en el proyecto se le da un perfil realmente fantástico a esta medida que va a pasar a tener evidentemente una repercusión y una multiplicación en muchos sectores de la provincia, y aún en pueblos fundamentalmente vecinos porque se va a poder trasladar ese mismo tipo de sistemas y tecnología, partiendo del mismo centro de servicio.

-Saluzzi

En ese sentido me permití llamar la atención de los señores legisladores, porque estamos presenciando la elaboración y la concreción de un proyecto altamente significativo para el sector industrial.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI – Señor presidente, señores legisladores: En el mismo sentido de lo expresado por el legislador preopinante, considero también de suma importancia la aprobación de este proyecto. Ese es el puntapié inicial de la necesaria conformación que necesita San Carlos de Bariloche de tener mecanismos alternativos a nuestra industria monoprotectora, en este caso el turismo.

Sin ninguna duda, señor presidente, que este proyecto, gestado en el municipio de San Carlos de Bariloche, ha contado con el respaldo de todos los sectores políticos que componen el Consejo Municipal y -obviamente no podía ser de otra manera- también cuenta con todo el respaldo de los Peronistas.

En el mismo sentido, tal como lo expresara el señor legislador López Alfonsín, quiero señalar fundamentalmente que de esta manera vemos todos en conjunto, más allá que la iniciativa sea del Poder Ejecutivo, con beneplácito estas medidas que apuntan básicamente a crear una nueva alternativa económica en San Carlos de Bariloche y obviamente a posibilitar el desarrollo de fuentes de trabajo que tanto necesita la región de la zona andina

por todo ello, señor presidente, queda adelantado el voto respaldando esta iniciativa. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Simplemente para adherir a los fundamentos expresados por los señores legisladores que me precedieron en el uso de la palabra y desde ya adelantar el voto afirmativo al mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente, señores legisladores: Está visto que hay un acuerdo unánime en el tratamiento de este tema por la envergadura que se ha planteado y además que se ha enriquecido con los argumentos expresados por el señor legislador Bolonci.

También hay que destacar, porque viene al caso -disculpen la improvisación- que se está tratando un tema que permite la incorporación del sector privado a través de un consorcio que va a ser el que acondicione todos los servicios comunes y tome las decisiones colectivas. Teniendo en cuenta también que en las estipulaciones indicadas, no sólo en la ordenanza sino en el proyecto, se contemplan claramente las características vitales que define a la comunidad de San Carlos de Bariloche a través de su manera de ser, porque es un proyecto que está respaldado técnicamente como para que no se traslade a la población ningún resultado polutivo o de contaminación que pueda afectar al medio ambiente.

También es este contexto es muy importante destacar que este puntapié inicial, como lo definía el señor legislador Bolonci, representa la capacitalización en beneficio común del excedente tecnológico que tiene San Carlos de Bariloche por la aplicación de todos sus técnicos a este proyecto de la comunidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Si no se hace más uso de la palabra, corresponde votar en general el proyecto de ley en tratamiento.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º

-Colueque

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – El artículo 4º es forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

19-CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y OBISPADO DE VIEDMA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el segundo punto del Orden del Día, proyecto de ley que ratifica convenio suscripto entre la Provincia y el Obispado de Viedma referido al funcionamiento de escuelas privadas y personal docente que cumple funciones en las mismas. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura-

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

20-CAMARA EN COMISIONES**Moción**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO – Como el expediente número 339/86 no cuenta con la totalidad de los descuentos correspondientes, solicito que se constituya la Cámara en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Airaldo en el sentido de constituir la Cámara en Comisión a fin de que las respectivas comisiones emitan el despacho correspondiente.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por la Comisión de Instrucción Pública por la mayoría tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE – Por la mayoría de la Comisión de Instrucción Pública, doy mi aprobación al proyecto remitido por el Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por la Comisión de Instrucción Pública por la minoría, tiene la palabra el señor diputado Ichazo.

SR. ICHAZO – Doy conformidad, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por la Comisión de Asuntos Sociales por la mayoría, tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO – La Comisión de Asuntos Sociales por la mayoría aconseja la aprobación del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por la Comisión de Asuntos Sociales por la minoría, tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA – La Comisión de Asuntos Sociales por la minoría da su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General por la mayoría, tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR. BEZICH – La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General por la mayoría no tiene objeciones que realizar desde el punto de vista constitucional por lo que aconseja su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General por la minoría, tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Por mi aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda por la mayoría, tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO – Por la mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda da consejo su sanción.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por la minoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI – También nuestro bloque, aconseja su aprobación, señor presidente.

21-CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Habiéndose cumplido con el cometido por el cual se constituyó la Cámara en Comisión, se va a proceder al levantamiento de la misma.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Gomez.

SR. GOMEZ – Señor presidente: Para pedir la aclaración de una pequeña duda, si el proyecto en sí es así como dice la caratula, sin discriminación para las escuelas privadas.

SRA. PICCININI – Solamente para las que dependen del Obispado de Viedma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gomez.

SR. GOMEZ – Es lamentable, señor presidente, que haya discriminación respecto de la enseñanza porque creo que hay en la Provincia otros sectores, otros interesados en poder llevar enseñanza a lugares donde no puede llegar la Provincia por su falta de recursos humanos y económicos. Aparte también hay especialidades que no las brindan las escuelas religiosas, ni tampoco las escuelas públicas y hay sectores privados que pueden llevar esa especialidad, puedan crear escuelas para llevar esas especialidades.

-Silva

Por lo tanto, señor presidente, para mí es lamentable aunque no me voy a oponer porque ya fue acordado por mi bancada y como desconocía el proyecto pedí esa aclaración, la disipación de esa duda, pero pongo de manifiesto mi inquietud respecto a que estos beneficios también lleguen a otros sectores de la educación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente y señores legisladores: Con este proyecto de ley se trata de reconocer el profundo contenido político de un acuerdo que trasciende los límites formales del convenio para proyectarse sobre un amplio espectro de variables de la vida socio-política rionegrina. En efecto, pensamos que el instrumento jurídico remitido para su consideración abre un nuevo cauce a una antigua polémica entre la enseñanza pública y la confesional como bandera que en distintos momentos de nuestra historia política sirvieron para enfrentar a los argentinos, en este nuevo cauce que se encarrilan los distintos factores de nuestra realidad detrás de una sola bandera, la de la liberación personal del individuo y social de nuestro pueblo.

Con esta perspectiva ha de considerarse que el acuerdo alcanzado habla de un esfuerzo de las partes que no se ha dirigido a resignar posiciones sino a encontrar elementos comunes de un accionar político orientado en un mismo sentido.

Es por eso que la declaración que precede al propio texto del convenio no es meramente formal sino que expresa el marco exilógico sustancial en el que aquel es posible. De ahí que las normas contenidas en dicho texto adquieran un nuevo y profundo significado.

Recuerdo a los señores legisladores que muchas de esas normas ya estaban en vigencia en nuestra Provincia en virtud de acuerdos anteriores. Tanto el reconocimiento de validez de los títulos otorgados por los establecimientos dependientes del Obispado de Viedma como los aportes estatales para el pago de sueldos, aportes sociales y previsionales del personal, de los gastos de mantenimiento de sus edificios y de alimentación de menores carenciados, son mecanismos implementados desde hace largo tiempo. La novedad pues no radica en la ampliación del mecanismo, lo que se ha puesto en marcha a partir del presente convenio es la apertura de un nuevo ámbito de acción solidaria, de auténtica cooperación fundada en principios éticos. Con esta intención, los compromisos asumidos por el Obispado y este gobierno se ampara en uno mayor, que es la defensa de los derechos humanos y la consolidación del sistema democrático, pero también hemos avanzado en la redefinición de los viejos mecanismos que veníamos utilizando ambas partes en nuestra relación en el ámbito educativo.

Así, además de someternos al amparo de las normas constitucionales que rigen la actividad educativa en la Provincia, convenimos un sistema de designación del personal docente que al tiempo que respeta los derechos del Obispado habrá de operar de garantía de los intereses de ese mismo personal. Se acordó asimismo el reconocimiento de la estabilidad docente en términos que permitan hacerla efectiva y posibilitar el acceso a los beneficios previsionales que puedan mejorar la situación, de conformidad a la legislación vigente en la materia. Sobre este último tema incluimos en el proyecto una disposición que habilite el funcionamiento de tales medidas. Ello apunta a dos objetivos: equiparar en un todo la situación de los docentes de los establecimientos del Obispado a la de los docentes dependientes del Consejo Provincial de Educación y permitir que los aportes del Estado erogados por esos rubros reviertan a las arcas públicas rionegrinas a través de las instituciones pertinentes en lugar de desviarse a otras jurisdicciones, como viene ocurriendo en la actualidad.

-Vila

por otra parte, hemos establecido el principio de la gratuidad de la enseñanza impartida por el Obispado en virtud del citado convenio, como un modo de evitar los privilegios de que han gozado otras instituciones beneficiadas por acuerdos con el Estado. Dicho principio sólo está condicionado en función de acuerdos ulteriores fácilmente verificables por la autoridad administrativa competente.

Por último, el convenio incluye el compromiso de cumplimiento de las normas provinciales relativas a la organización institucional de los establecimientos, dirigidas a permitir la participación democrática de la comunidad educativa en las decisiones que atañen.

Lógicamente y después de todo lo expresado, podemos decir que será una forma de consolidar, de esta manera, un camino que ha de conducirnos tanto al mejoramiento de los servicios educativos que prestamos, como hacia la concreción de una propuesta de coincidencias que se nutre del espíritu del llamado a la convergencia a que se refiriera oportunamente el señor presidente de la Nación, doctor Raúl Alfonsín.

Antes de terminar -desde ya solicito de los señores legisladores la aprobación en particular del presente proyecto- quisiera contestar el señor diputado Roque Gomez su pregunta. Esto es un convenio; un convenio significa un acuerdo de voluntades. Para que este convenio se concretara, existió entonces el acuerdo de voluntades a que hago referencia. Una de las voluntades que asistió a la firma de este convenio fue el Obispado de Viedma y la otra el gobierno de la provincia de Río Negro.

Esta convenio que, como lo he expresado, nos anuncia un nuevo tratamiento con respecto a una situación que llevó a distanciar muchas veces a los argentinos, no significa que no puedan en el futuro realizarse tantos convenios como fueran necesarios, para que toda la enseñanza privada de la provincia de Río Negro se vea beneficiada con las cláusulas y con las disposiciones de que se ve beneficiado el Obispado de Viedma, por supuesto que así también el Poder Ejecutivo, que debe velar por la educación, por la libertad y por el crecimiento de los seres humanos que habitan esta Provincia. Hay aproximadamente dos mil alumnos que cursan sus estudios en escuelas privadas en nuestra Provincia.

Creemos -y por eso este acercamiento, esta convergencia- que las escuelas privadas cumplen su importantes función en el ámbito de la Provincia ; de manera entonces que esto no significa descartar que mañana puedan hacerse tantos convenios como fueran necesarios.

En lo que a mí respecta, ya he iniciado gestiones para producir este acercamiento entre las escuelas privadas de la ciudad de Villa Regina -concretamente las escuelas parroquiales- y el gobierno de la provincia de Río Negro, para ver la posibilidad de que se concrete entre éstas y el gobierno un convenio semejante. Mis gestiones radicaron en acercar a los interesados -porque la política del gobierno va a ser para todas las escuelas privadas exactamente la misma- acercárselo a los interesados, es decir padres y docentes, para que lo estudien, para que lo discutan, para provocar después de una resolución de éstos una reunión con el Poder Ejecutivo, a fin de ver la posibilidad de concretar un acuerdo como el que estamos tratando hoy de refrendar en el presente proyecto de ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE – Señor presidente, señores legisladores: Realmente me sorprende oír al legislador justicialista expresarse de manera tan pesimista o con tanta disconformidad sobre este tema. Realmente hay que ver, lo ha dicho la legisladora preopinante, que esto no impide que realicen convenios, incluso con otras congregaciones religiosas o instituciones privadas, para fortalecer la educación en la provincia de Río Negro. Creo que la legisladora preopinante se quedó corta cuando habla de dos mil alumnos en escuelas privadas, es mucho más, le puedo asegurar al legislador justicialista que la provincia de Río Negro no estaría en condiciones de poder solucionar el problema de espacio físico si tuviéramos que cubrir lo que esos establecimientos educativos realizan, por muchos años no estaríamos en condiciones de poder cubrir esa necesidad. Creo, señor presidente y señores legisladores, que esta ley es un avance muy significativo y tiene una verdadera incursión en una democracia mucho más amplia y en la liberación personal, como bien lo dice el proyecto. Por eso, señor presidente, hemos hecho con este proyecto una buena ley para la provincia de Río Negro. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gomez.

SR. GOMEZ – Señor presidente: De ninguna manera quise entablar una polémica respecto de ésto, pero hay otras provincias que hacen una ley para la educación privada y no hacen convenios particulares porque si no, nos vamos a pasar de convenio en convenio con quien tenga una escuela. Creo que lo que nos hace falta es una profunda ley que rija la educación privada.

Aquí en Río Negro hay educadores que están enseñando en base a tecnología que aún la escuela pública no brinda a quienes se sienten ávidos de aprender. Lo único que solicitan es que se les inspeccionen los exámenes para otorgar títulos con validez provincial. Yo creo que no hay que hacer un convenio para mandarles las inspecciones, ellos no piden que les paguen, que les den bancos o que les levanten una escuela, no quieren nada de eso, lo único que quieren es tener inspecciones oficiales para el otorgamiento de títulos. Por eso digo que no era una polémica, yo no estoy en contra de que les paguen o no, no es lo que pido, sino lo que piden los educadores; no es dinero del Estado, sino lo que solicitan es la inspección -reitero- para poder, de manera seria, concreta, entregar títulos a sus alumnos, que son alumnos que salen altamente tecnificados, educados en esas especialidades, pero sus títulos no valen para la Provincia y para ingresar a otros establecimientos, sirven solamente en aquellos lugares donde hay industrias en la cuales tienen que demostrar su capacidad -lo cual de hecho lo hacen- para poder ingresar a trabajar pero no pueden exhibir título de lo que ellos han aprendido. Nada más, señor presidente.

-Abrameto

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: simplemente quería hacer una acotación que me parece significativa descontando desde ya las naturales capacidades del legislador Gómez, que en su manifestación ha propiciado la necesidad de que se legisle sobre este tema en profundidad. Creo que lo que tiene que haber es, no una demanda explícita como si el Poder Ejecutivo fuera el único poder legislador, sino que debe haber una contribución y, fundamentalmente, en este caso de la minoría o legislador en particular, donde a este Cámara la posibilidad de llegar a una normatización de fondo. En ese sentido, invito respetuosamente al legislador a que haga ese aporte a este Cuerpo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS – Este proyecto de ley que hoy nos ocupa, merece nuestra especial atención por cuanto ofrece una solución que consideramos adecuada y oportuna para el personal de establecimientos dependientes del Obispado de Viedma y que forman parte del convenio celebrado en tal sentido, entre el gobierno provincial y la curia.

Este acuerdo viene a saldar una deuda con los docentes que cumplen funciones en dichas escuelas en los aspectos sociales y previsionales pero además, destacamos la importancia de su concreción a partir de lo que consideramos una obligación primordial del Estado en cuanto a la atención de la educación en todos sus ámbitos. Debemos reconocer entonces, el aporte del Obispado en el área educativa, un aporte que ahora queremos reconocer estableciendo los vínculos adecuados que deben tener estos establecimientos y su personal con el área educativa rionegrina. Significa esto también, revalorizar la función de ese personal que ahora tendrá derecho de acogerse a los beneficios sociales y previsionales determinados en las leyes 868 y 2092.

por otra parte, también afirmamos la posibilidad de garantizar la libertad de enseñanza para que los rionegrinos puedan elegir los ámbitos educativos de sus hijos, en el marco de la democratización de la enseñanza, no vamos a ser nosotros, señor presidente, quienes vamos a reavivar viejas polémicas entre la educación pública y confesional, por el contrario, damos el voto favorable para aprobar este convenio porque lo que queremos, precisamente, es superar los desencuentros de los argentinos. Por eso es que debemos destacar el ánimo y la vocación de cooperación de este convenio mediante el acuerdo logrado con el Obispado de Viedma que ha dado a los rionegrinos sobradas muestras de solidaridad y acción comunitaria hacia los sectores más necesitados y carenciados, clubriendo también, el aspecto educativo dentro de su mensaje pastoral de opción por los pobres. Es que queremos destacar es que este convenio supera lo formal y se entiende como un compendio de reconocimiento y acciones recíprocas donde el Estado acude en apoyo de los sectores que ofician de complemento y auxilio en un camino común basado en los principios de solidaridad social. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración en general.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.
Corresponde su tratamiento en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-se lee

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan a aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido mencionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

22- MODIFICATORIA A LA LEY 2119

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del tercer punto del Orden del Día, expediente número 18/87, proyecto de ley que modifica artículos e incisos de la ley 2119 que crea la Corporación de Mercados de Río Negro.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

23-CAMARA EN COMISION

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR. BEZICH – Señor presidente: Solicito se constituya la Cámara en comisión por no contar con el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar la solicitud del señor diputado Bezich en el sentido de constituirse la Cámara en Comisión. Los señores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado.

En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO – La Comisión de Presupuesto y Hacienda adhiere al dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI – Nuestro bloque da la conformidad, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Habiéndose cumplido el cometido para la cual se constituyó la Cámara en Comisión, corresponde el levantamiento de la misma.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado.

24-CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración e general el proyecto de ley en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR. BEZICH – Señor presidente, señores legisladores: En la oportunidad de sancionarse la ley 2119/86 que crea la Corporación de Mercados en la provincia de Río Negro, la Secretaría de Promoción Económica realizó un minucioso estudio de la mencionada ley a los fines de implementar su aplicación. Dicho estudio arrojó como resultado que diferentes pares de ella presentan dificultades de carácter técnico que impiden lograr una fiel interpretación del espíritu que ésta persigue. Las mismas se producen como consecuencia que en la redacción del dictamen de la ley se han deslizado errores de menor cuantía que tienen su origen en yerros tipográficos y yerros de forma.

Si bien tal como se expresara anteriormente, los aspectos señalados no vulneran el espíritu de la ley, dan lugar a que diferentes partes de ella sean objeto de interpretaciones ambiguas y distorsionadas.

-Saluzzi

por ello se considera que es oportuno dotar al citado cuerpo legal de una mayor claridad, sobre todo teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo se encuentra abocado a la tarea de dictar la reglamentación y normas complementarias necesarias para la constitución definitiva de la corporación de Mercados de Río Negro y la puesta en marcha de la red de mercados de interés provincial.

Se entiende que su concreción, mediante la puesta en marcha del proyecto, que por su magnitud y proyección, posibilitará un reordenamiento de toda la actividad frutihortícola, tan importante para el desarrollo económico y social de la Provincia.

Asimismo en el ánimo de preservar un correcto funcionamiento de las organizaciones del Estado provincial, como así también el de lograr un estricto y fiel cumplimiento de la norma sancionada buscando que en la interpretación de ella, para su concreción, funcione armónicamente articulada en relación a normas básicas de derecho como así también al resto de los cuerpos normativos vigentes en la Provincia, se pone a consideración el siguiente proyecto de ley modificatorio de la norma en cuestión. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración en general el proyecto de ley en tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º Y 8º.

-Colueque

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – El artículo 9º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

25-DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETA A EXPROPIACION

PARCELA EN BARILOCHE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el cuarto punto del Orden del Día, expediente número 36/87, proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela número 4 de la quinta 022 de Bariloche con destino a la construcción de la escuela número 71 y redistribución vial. Autor: Poder Ejecutivo.

Solicito al vice-presidente 1º ocupar la presidencia.

-Ocupa el sitial de la presidencia, el vicepresidente primero, diputado Bezich su banca el señor diputado Caldelari.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración el expediente número 36/87.
Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE – Señor presidente: Solicito se constituya la Cámara en Comisión, en razón de no existir dictámenes en las comisiones de Instrucción Pública, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Basse en el sentido de construir la Cámara en Comisión.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.

27-CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Por la Comisión de Instrucción Pública por la mayoría, tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE – Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Si hay asentimiento, así se hará señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 20 y 24

28-CONTINUA LA SESION

-Siendo las 20 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Continúa la sesión.

Por la Comisión de Instrucción Pública, en representación de la mayoría tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE – Señor presidente, señores legisladores: La Comisión de Instrucción Pública por la mayoría aprueba el proyecto en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Por la minoría en la Comisión de Instrucción Pública, tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ – El bloque Justicialista por mi intermedio da su aprobación al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Por la mayoría en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE – En representación de la mayoría en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, doy mi aprobación al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Por la minoría en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Por el bloque Justicialista en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, doy mi voto favorable.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Por la mayoría en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO – Por la mayoría en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, doy despacho favorable al presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Por la minoría en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor diputado Mattei.

SR. MATTEI – Por el bloque de la minoría en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, damos nuestro acuerdo.

29-CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE – Señor presidente: Habiendo dictaminado las distintas comisiones, corresponde el cese del estado en comisión de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general el proyecto de ley 36/87.

Tiene la palabra el señor diputado Caldelari.

SR. CALDELARI – Señor presidente, señores legisladores: El proyecto en el cual nos encontramos abocados, tiene origen en el Poder Ejecutivo como consecuencia de un convenio oportunamente celebrado entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia y el Ministerio de Educación y Cultura; se trata de la construcción de la escuela 71 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, escuela que en la actualidad y desde hace muchos años funciona en el ex Colegio Nacional doctor Ángel Gallardo.

Esta expropiación tiene sentido por cuanto se trata de una fracción muy pequeña de terreno, que fue resultado del proyecto por donde posiblemente se iba a trazar la ruta nacional 237. En realidad el terreno en el que se va a construir la escuela 71 tiene una superficie suficientemente amplia como para que pueda ser construido este edificio. La expropiación de esta parcela es la consecuencia de la construcción del inmueble destinado a la escuela, que es lo suficientemente reducida como para que, por su superficie, resulte prácticamente inutilizable como destinado a la construcción de otro tipo de inmueble ya que cuenta con una superficie de aproximadamente 124 metros cuadrados, o sea que es muy pequeña.

-Vila

Es conveniente también hacer notar que el sujeto expropiación es, en este caso, la provincia de Río Negro y que, desde ya y por tratarse de una superficie relativamente pequeña y que esta destinada a un fin tal loable como es la construcción de una escuela, solicitamos la aprobación de los señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido oportunamente al Poder Ejecutivo para su promulgación.

30-MONUMENTO A HIPOLITO YRIGOYEN

Consideración

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Se comienza con el tratamiento del proyecto de ley número 193/86, que emplaza en la ciudad de Viedma un monumento al ex-presidente constitucional, don Hipólito Yrigoyen. Autor: Scatena, Dante.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de las comisiones.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA – Señor presidente, señores legisladores: Estamos ante la inminencia de la sanción de la ley por la cual Viedma pasaría a integrar el nuevo distrito federal.

Este hecho que como viedmense y patagónico colma la gran aspiración que tuve durante toda mi vida y del cual doy gracias a Dios, es el marco apropiado -probablemente el más significativo- para que los proyectos de ley que he presentado para erigir los monumentos a Hipólito Yrigoyen, Juan Domingo Perón en esta ciudad, hasta hoy capital de los rionegrinos, se concreten.

-Aveiro

Estoy abonando los fundamentos de estos dos proyectos por cuanto entiendo que los dos cubren significativamente su objetivo que es el que estas dos trascendentes y relevantes personalidades que cubrieron importantes etapas del movimiento nacional estén inspirado desde su pedestal el derrotero de los nuevas generaciones que nos seguirán y, además, estén testimoniando el reconocimiento de las generaciones que en este siglo vieron su paso por la vida pública y sus magníficas realizaciones.

Viedma, por imperio de esta ley que la transformará en distrito federal, podrá entonces decir al futuro lo que Yrigoyen y Perón fueron para la Patria, que estos monumentos son un legado de este pueblo rionegrino que, a través de sus representantes, quiso dejar un sello perenne de su agradecimiento a estos verdaderos próceres que todo lo dieron por la Patria.

Por estas razones que brotan de la sinceridad de mi alma, es que solicito el voto afirmativo para la sanción de estos proyectos que se registran con los números 108/85 y 193/86. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º

SR. PRESIDENTE (Bezich) – El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

31-MONUMENTO A JUAN DOMINGO PERON

Consideración

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 108/85. Autor: Scatena Dante, proyecto de ley que determina la construcción de un monumento al teniente general Juan Domingo Perón en la ciudad de Viedma.

Por secretaría se dará lectura.

32-CAMARA EN COMISION

Moción

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena

SR. SCATENA – Señor presidente: solicito que se constituya la Cámara en Comisión para emitir dictamen.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Se va a votar la moción del señor diputado Scatena. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia se constituye la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE – Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por mayoría, da su aprobación al presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Por la mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, damos dictamen favorable al proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Mattei.

SR. MATTEI – Señor presidente: Por la minoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, damos nuestra aprobación.

33-CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA – Señor presidente: Habiéndose emitido dictamen correspondiente, solicito que se levante el estado de Comisión de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Se va a votar la moción del señor diputado Scatena.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2° y 3°.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – El artículo 4° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

34-CREACION FONDO REEQUIPAMIENTO Y MODERNIZACION POLICIA DE RIO NEGRO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Se comienza con el expediente número 38/87 proyecto de ley que crea el fondo de reequipamiento y modernización de la policía de la provincia de Río Negro. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Aivaldo) -

35-CAMARA EN COMISION.

Moción

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE – No existiendo dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda solicito que se constituya la Cámara en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Carassale en el sentido de que se constituya la Cámara en Comisión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se constituye la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo, por la mayoría en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO – Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, por la mayoría, ha decidido dar dictamen favorable el proyecto y de acuerdo a lo convenido con la Comisión de Labor Parlamentaria donde estuvieron representados los distintos bloques, se agrega una modificación al artículo 7º que usted dirá si es esta la oportunidad de presentarlo o cuando se trate en particular.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Corresponde cuando se trate en particular.

Tiene la palabra el señor diputado Mattei.

SR. MATTEI – La Comisión de Presupuesto y Hacienda por la minoría da conformidad.

36-CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Solicito que se levante el estado de la Cámara en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Se va a votar la moción del señor diputado Rodrigo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

--Sierra

SR. CEJAS – Señor presidente: Quiero anticipar en primer término el voto favorable en general al proyecto de ley que crea el Fondo de Reequipamiento y Modernización de la Policía de Río Negro, en el entendimiento que damos respuesta a una necesidad de nuestra fuerza de seguridad.

Es indispensable, señor presidente, que la policía de la democracia cuente con todos los elementos necesarios para su tarea principal, cual es la prevención del delito y luego, cuando las circunstancias así lo determinen, asuma con eficacia las acciones de representación de aquellos que han sorteado el camino que marcan la leyes.

La seguridad de la población es también responsabilidad de esta Cámara al sancionar la leyes que brinden a nuestra policía, tanto medios técnicos e infraestructura como personal idóneo, a la vez de los recursos económicos que se derivan para estos fines.

Consideramos que de esta manera tendremos una policía inserta en la comunidad que lleve adelante su tarea de prevención y detección pública, como las tareas de auxilio y apoyo ante situaciones de emergencia civil.

Queremos los rionegrinos que nuestra policía vuelva a ocupar el lugar que tuvo en otros momentos de su historia, que la colocó entre las mejores del país, con una inserción plena en el pueblo, como brazo ejecutor de la justicia y en el marco de respeto al ciudadano y los derechos humanos, donde las unidades policiales sean el lugar de detención y tránsito de quienes han delinquido como el paso previo a la recuperación y su reinserción en la comunidad con al atención y el trato que se merecen como seres humanos.

Deseo, señor presidente, hacer una breve referencia a esta necesidad del reequipamiento policial a las unidades y personal de seguridad que desempeña sus tareas en la línea sur, en las zonas marginales y más inhóspitas de nuestra Provincia, que soportan no sólo la rigurosidad del clima y la soledad, sino también la falta de medios para sus labores. Ese agente del orden que son vehículos inapropiados y en muchos lugares de a caballo, recorren la meseta y la precordillera rionegrina, siempre atento y dispuesto a dar su ayuda a sus comprovincianos.

Basta recordar los años de grandes nevadas, cuando nuestras comisarías y puestos policiales fueron el centro primordial de apoyo y auxilio a los sectores más carenciados. A ellos deseamos llegar fundamentalmente con esta ley, que se concreten en recursos, medios e infraestructura para dignificar su noble función.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Tal como lo manifestaba el legislador Cejas, en esa tarea de recuperar la policía para la democracia, los primeros pasos dados por este gobierno constitucional consistieron en la meta de adecuar la institución al estado de derecho, pero nadie ignora que la policía arrastra tal como también lo manifestaba el legislador preopinante, una grave crisis de medio, esta crisis data ya de períodos gubernamentales anteriores a este gobierno constitucional. Superada la etapa que anunciaba y planificada la acción policial para esta exigencia de la sociedad democrática, cabe la necesidad de dotar a la fuerza del orden, de los medios que hagan al desenvolvimiento más óptimo y eficaz.

-Saluzzi

Este proyecto se pone a consideración, trae como novedad el hecho que se crea un fondo especial integrado fundamentalmente por recursos que se obtienen por aplicación de una ley sancionada por esta Legislatura y que tiene su origen en la actividad de la policía, pero que ingresan en la cuenta de Rentas Generales. El resultado que se esperaba con estos recursos, que de alguna manera podríamos llamar genuinos del Cuerpo, no le ha dado la agilidad suficiente para cubrir todo ese déficit de arrastre que estamos presentando. Es por eso se prevé, a través de este proyecto, que este fondo sea administrado directamente por el Ministerio de Gobierno y la Jefatura de Policía.

Por otra parte y en atención a que es necesario encarar con suma urgencia el equipamiento de algunas áreas policiales, es que las disposiciones transitorias de la ley establecen un aporte especial al fondo de un millón quinientos mil australes y que en el plazo de cuarenta días, el organismo de aplicación que mencionaba antes, tendrá que realizar las contrataciones directas para comprar los elementos que necesite con mayor urgencia.

Esto no es de práctica constante, así es que al dar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, anticipaba que iba a haber alguna modificación a los efectos de que la Legislatura sea partícipe y tome una decisión con respecto al manejo de fondos que se haga durante el término de cuarenta días. Es por ello que vamos proponer que esta rendición de fondos sea ad-referencia de la Legislatura, o la aprobación de lo actuado.

Como se podrá apreciar en la parte resolutive, por esta ley se crean ciento cuarenta vacantes para permitir la incorporación de personal a la institución, ya que todos sabemos que la dotación del personal policial no ha crecido en relación con el incremento poblacional de nuestra Provincia. Lo mismo ha ocurrido con el resto de la administración donde las vacantes están congeladas, pero no conocemos que en este sentido estaban cubiertas para la capacidad anterior y actual. Distinto fue el procedimiento con respecto a Salud Pública y a Educación en lo que hace a un incremento del personal en relación con el crecimiento de la matrícula. Pero no sucedió así con la Policía, que como ya dijimos mantiene el mismo personal, el mismo plantel para las exigencias menores de años anteriores. Con este incremento de la planta de personal, se pretende iniciar un plan de incorporaciones de personal que le permita cumplir mejor la labor policial, que muchas veces se ha reclamado que es suficiente, precisamente por esta falta de agentes.

Siempre siguiendo con los fundamentos en lo que hace al incremento de la planta de personal, no tenemos ninguna duda que esto permitirá que el actual personal tampoco sufra un recargo laboral que termine con un verdadero agotamiento. Se da el caso de la policía adicional donde cumplen horas que les corresponden al descanso, que si bien les permite algún ingreso mayor, es un trabajo que supera la capacidad humana.

Por todas estas razones, celebro la posición de los legisladores de la minoría de acompañar con su voto favorables el presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputado que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, Y 6º

-Al leerse el artículo 7º, dice el

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: tal como lo anticipé y de acuerdo a la decisión de la Comisión de Labor Parlamentaria, a este artículo 7º se le agrega la participación de la Legislatura. De esta manera quedaría redactado: “Autorízase a los organismos administradores del fondo por el término de noventa días, a efectuar compras en forma directa sin límite de monto, con sujeción al reglamento que dicte el Poder Ejecutivo y ad-referéndum de esta Legislatura”.

SR. PRESIDENTE (Bezich) -En consideración el artículo 7º con el agregado formulado por el diputado Rodrigo.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 8º.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – El artículo 9º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

37-SERVICIO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 23/87. Autores: López Alfonsín, Jorge y Caldelari, Adalberto, proyecto de ley crea en el ámbito del Ministerio de Recursos Naturales el servicio de prevención y lucha contra los incendios forestales como ente delegado de la Dirección Forestal Andina.

Por secretaría se dará lectura al despacho de Comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

38-CAMARA EN COMISION

Moción

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Al no existir dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General solicito se constituya la Cámara en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado López Alfonsín en el sentido de constituir la Cámara en Comisión a fin de que las respectivas comisiones emitan el despacho correspondiente.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobada por unanimidad.

Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda por la mayoría, tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Por la Comisión de presupuesto y Hacienda por la mayoría damos la aprobación al presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda por la minoría, tiene la palabra el señor diputado Mattei.

-Silva

SR. MATTEI – Por la minoría en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, voto por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Por la mayoría en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE – Por la mayoría en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, damos nuestra aprobación.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Por la minoría en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Por la minoría, aconsejamos su sanción del presente proyecto.

39-CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE – Habiéndose expedido las comisiones respectivas, corresponde el levantamiento del estado en Comisión de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Es de conocimiento público, señor presidente y señores legisladores, la catástrofe pasada en vecinas localidades de la provincia de Chubut como así también en el área de Parques Nacionales en San Carlos de Bariloche de nuestra Provincia que afectaron directamente y pusieron en peligro a nuestra región andina y cuyo epicentro se constituyó en zonas aledañas a El Bolsón.

Este proyecto es indudable que tuvo su origen como consecuencia de esta catástrofe, pero de todas maneras estaba en el ánimo de todos los legisladores como así también de sectores correspondientes al Poder Ejecutivo, atacar este tema en profundidad.

Quizá no sea esta propuesta la manera definitiva de enfrentar este tema, sé que hay inquietudes respecto a la profundidad del tratamiento de estas emergencias en los bloques de la minoría y especialmente -he sido informado de eso por el legislador de la Canal- contribuirá en las próximas sesiones -en el término de las sesiones ordinarias- con un proyecto que quizá profundice sobre el tema de las emergencias generales.

De todas maneras, señor presidente, insisto en que esta es la oportunidad para el tratamiento de este tema.

Nuestra Provincia, como los señores legisladores saben, cuenta con una zona forestal de considerable importancia, que es la región de los bosques andino-patagónicos. Las condiciones ecológicas reinantes han posibilitado el crecimiento de masas boscosas y naturales con especies de un gran valor maderable como el ciprés, el retamo, la laura, el radial, etcétera.

Los bosques maderables cubren una superficie total de doscientas veinte mil hectáreas y los bosques leñeros una superficie de ciento setenta mil hectáreas a las que se agregan aproximadamente cuatro mil quinientas hectáreas implantadas con pinos y otras variedades de rápido crecimiento.

Esta riqueza forestal, además de su significancia económica, cumple una función protectora primordial al actuar como agente regulador del sistema hídrico y como protector de la estabilidad de los suelos al contener la acción, en circunstancias negativas, del agua y el viento, o sea de las erosiones naturales habituales, como así también manteniendo el equilibrio biológico y contribuyendo por su valor escénico a la infraestructura turística regional.

lamentablemente, estos bosques son vulnerables a la acción de distintos agentes adversos, el más importante de los cuales es el fuego, que causa daños de gran magnitud -principalmente en lo biológico y económico- llegando a límites en muchos casos irreparables.

En nuestra región andina, la época crítica propicia para los incendios es la estival durante los meses de diciembre a marzo, en razón de darse condiciones favorables para los mismos, como son las escasas precipitaciones, baja humedad ambiental, altas temperaturas y gran afluencia de turistas, que es un factor exógeno que, indudablemente, incide sobre la posible iniciación de incendios.

Estas circunstancias muestran claramente la necesidad de implementar un eficiente sistema de prevención y control de los incendios.

Si analizamos las estadísticas podemos observar que, a través de las sucesivas campañas, se han producido un número cada vez mayor de incendios, en concordancia con un incremento de las actividades turísticas y de afluencia de la población.

Es de señalar que en la zona andina se registran anualmente alrededor de un centenar de incendios, cifra más que significativa para fundamenta la importancia de organizar un dispositivo adecuado de protección.

Es importante señalar en este párrafo que en la temporada pasada hubo aproximadamente de ciento veinte a ciento treinta focos de incendios iniciados, y se atacaron con éxitos, independientemente de los que tuvieron arraigo en la zona de Parques Nacionales que por un problema jurisdiccional -además de geográfico- no tuvieron el éxito deseado en la prevención, detección y ataque. Pero sí es cierto, señor presidente y señores legisladores, que en la zona andina los múltiples focos vecinos de la provincia del Chubut apenas si sobrepasaron el paralelo 42°, límite interprovincial, justamente porque la eficacia de los términos que coordinaron la acción de la lucha contra incendios se efectivizó en esta maniobra de prevención.

También debemos rescatar en este sentido, que los técnicos se habían formado desde la catástrofe anterior -ocurrida e diciembre de 1983- motivados, precisamente, por esa desencadenante cifra de desastre.

En una prudente apreciación, puede estimarse el valor monetario del bosque andino-patagónico de nuestra Provincia en mil quinientos millones de australes.

Si bien esta cifra es de por sí elocuente, dándonos una primera dimensión del patrimonio que debemos proteger, es particularmente importante recordar el papel del bosque en la preservación del ecosistema, su valor escénico relacionado con la condición turística de la zona y la dificultad de su reposición.

-Aveiro

Por todo lo expuesto, señor presidente, y dada la necesidad de fortalecer en el ámbito de la administración provincial a los organismos encargados de prevenir y combatir los incendios forestales, es que propongo la creación de un servicio técnico especializado en la materia en el ámbito del Ministerio de Recursos Naturales.

En este aspecto también es importante destacar que se tratará de formar brigadas que se ligen, no sólo a la lucha contra el incendio forestal, sino a la actividad permanente en todo lo vinculado a la relación con la economía forestal, con el desarrollo del bosque o con la limpieza de los busques naturales.

El mencionado servicio tendrá como misión programar, organizar y ejecutar todas las acciones relacionadas con la prevención y lucha contra los incendios forestales a través de los centros operativos que se dispongan, poniendo especial énfasis en la capacitación de recursos humanos en distintas especialidades vinculadas con el combate del fuego, como así también la mayoría de la población, para crear una conciencia forestal dirigida a resolver este problema que nos afecta.

Señor presidente: debo destacar que la atención de los señores legisladores me hace casi -diría- derramar un par de lágrimas de emoción porque veo que son absolutamente sensibles a esta riqueza forestal sobre la que estamos normando. Independientemente de eso, señor presidente, anticipo que en el tratamiento en particular voy a intentar, con la colaboración de los señores legisladores, hacer algunas modificaciones de redacción que van a perfeccionar el texto inicial. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Hemos escuchado con atención la fundamentación que ha realizado el señor legislador preopinante y, adelantando un poco la voluntad de dar el voto positivo a este proyecto, queremos solamente recordar o entresacar de la fundamentación que realizara el señor legislador, que estamos frente a una legislación de emergencia para atender un problema concreto de los incendios forestales pero, como bien lo señalara el legislador preopinante, queda la vía abierta para que, en un futuro bastante inmediato, podemos contemplar una legislación de fondo que haga a la prevención de todo tipo de fenómenos que puedan poner en riesgo la vida y lo bienes de los habitantes de la provincia de Río Negro. Es en esa idea que vamos a votar positivamente este proyecto porque creemos que este problema requiere un inmediata solución. Por encima de consideraciones meramente económicas, consideraciones de respeto a la vida humana de quienes trabajan en todas esas localidades, las tareas de prevención que puedan realizarse de aquí en más son bienvenidas. Reitero que, con la colaboración de todos los señores legisladores y ya prácticamente terminado el proyecto que este bloque va a sostener en lo que hace a toda la problemática de la defensa civil de la provincia de Río Negro, creemos que este es un primer paso y está indicando voluntad de los señores legisladores, del Poder Ejecutivo de la poder atender debidamente todo este tipo de contingencias que en uno y otro lugar de la provincia se producen año a año con secuelas de daños, a veces irreparables, que pueden retrasar, de alguna manera, el desarrollo de la provincia de Río Negro.

-Abrameto

Sobre esas consideraciones, reitero que adelantamos el voto positivo de nuestra bancada. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración en general.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración.

Se va votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

-Al leerse el artículo 3º, dice el

SR. PRESIDENTE (Bezich) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: Hemos visto que esta redacción es un poco compleja, entonces me permito proponer a la Cámara una redacción más ajustada que desdoblaría el artículo en dos y además, hacer la salvedad de que ante la existencia del fondo forestal provincia creado por la ley 757, no hace falta la creación de otros fondos especiales, para no crear una complicación de tipo administrativo. El artículo tercero quedaría redactado así: “A los fines previstos por la presente ley se asigna el Fondo Forestal Provincial, creado por la ley 757, artículo 14, para aplicar a servicios de prevención de lucha contra incendios forestales el presupuesto para el año en curso que a continuación se detalla y que deberá afectarse a Rentas Generales de la Provincia. En el corriente presupuesto que se asignarán australes quinientos mil para equipamiento y australes doscientos mil para funcionamiento. Suprimo ese párrafo complejo al final de este artículo y pongo un artículo 4º que dice: “En sucesivos ejercicios se tendrá en cuenta que la cifra propuesta para equipamiento en el artículo 3º sea igual al treinta por ciento de la asignación en el presente manteniéndose estable la de funcionamiento”, y un artículo 5º que dice así: “Todas las cifras mencionadas con la presente serán ajustadas anualmente en base al índice de actualización de aforos que elabora el Ministerio de Recursos Naturales”, de tal manera de que tenga una automática readaptación. Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Si es tan amable puede hacer llegar a secretaría la propuesta?

SR. LOPEZ ALFONSIN – Como no, señor presidente.

-Sierra

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Por secretaría se dará lectura al artículo 3º con sus modificaciones.

SR. SECRETARIO (Airaldo) – A los fines previstos por la presente ley se asigna al Fondo Forestal Provincial creado por la ley 757, artículo 14, para aplicar a servicios de prevención y lucha contra incendios forestales el presupuesto para el año en curso que a continuación se detalla y que deberá afectarse de Rentas Generales de la Provincia. En el corriente presupuesto se asignarán australes 500 mil para equipamiento y australes 200 mil para financiamiento.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración el artículo 3º con las modificaciones propuestas.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 4º.

SR. SECRETARIO (Airaldo) – Artículo 4º: En sucesivos ejercicios se tendrá en cuenta que la cifra propuesta para equipamiento en el artículo 3º sea igual al treinta por ciento (30) de la asignación en el presente, manteniéndose estable la de funcionamiento.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración el artículo 4º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 5º.

SR. SECRETARIO (Airaldo) – Artículo 5º: Todas las cifras mencionadas en la presente serán ajustadas anualmente en base al índice de actualización de aforos que elabora el Ministerio de Recursos Naturales.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – En consideración el artículo 5º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

SR. PRESIDENTE (Bezich) – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 6º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor diputado Adalberto Caldelari y su banca el señor diputado Francisco Bezich.

40-INFORME COMISION INFORMACIONES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Al reiniciarse la sesión en horas de la tarde, se creó una comisión para que tuviera informada a la Legislatura de los acontecimientos que están sucediendo en el país con motivo de la intranquilidad de la Fuerzas Armadas. Se ha elevado a cada uno de los bloques toda la información que se ha recogido y conjuntamente hemos elevado a secretaría una carpeta a la cual solicito se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura al correspondiente informe que la Comisión de Informaciones hiciera llegar a esta presidencia.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Desearía saber si cada uno de los bloques va a contar con una copia de lo que se ha leído, además de sus agregados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Sí, señor legislador.

SR. LASTRA – Bueno, señor presidente, entonces creo que ha terminado el cometido de esta comisión, por lo que la misma quedaría disuelta.

41-CREACION COMISION ASESORAMIENTO PERMANENTE EN MATERIA DE PLANAMIENTO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se continúa con el tratamiento del Orden del Día.

Corresponde tratar el expediente número 40/86, autor el señor legislador López Alfonsín y otros, proyecto de ley que crea una comisión de asesoramiento permanente en materia de planeamiento.

Por secretaría se dará lectura.

42-CAMARA EN COMISION**Moción**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Este expediente fue girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y no tiene dictamen de la misma.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: solicito que se constituya la Cámara en Comisión, haciendo para ello una moción concreta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar la moción formulada por el señor legislador López Alfonsín en el sentido de constituir la Cámara en Comisión.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobada.

Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR. BEZICH – Señor presidente: Por la mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. No tenemos objeciones que realizar desde el punto de vista constitucional, por lo que aconsejamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Por la minoría de la misma comisión, aconsejamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR. BEZICH – Solicito, señor presidente, que cese el estado de Comisión de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar la moción formulada por el señor legislador Bezich, en el sentido de que cese el estado de Comisión de la Cámara.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobada por unanimidad.

En consecuencia cesa el estado de Comisión de la Cámara.

43-CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general el proyecto de ley en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: Desde el inicio de la gestión del gobierno democrático, en este Cuerpo hemos hablado reiteradas veces del tema de la planificación, donde hubo también proyectos interpuestos en las comisiones, como por ejemplo, un proyecto de Reglamento Interno del Poder Legislativo, del que fuera autor, y en el que también se creaba una comisión estable o comisión permanente, una comisión de planeamiento así como la de Asuntos Municipales, etcétera, etcétera. El mencionado proyecto no tuvo la suerte necesaria para ser tratado, porque evidentemente hay una modificación de fondo bastante compleja que la comisión, incluso en momentos en que yo había sido honrado con la presidencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, consideró postergable, no indispensable, por lo que de esa manera no se pudo propiciar este tema.

-Colueque

Es importante resaltar que en el discurso inaugural de diciembre de 1983 cuando el gobernador de la provincia manifestó sus programas iniciales y sus propuestas de acción de gobierno anticipó su congratulación con esas perspectivas de que hubiera en el Cuerpo Legislativo una comisión de planeamiento como medida realmente original en términos de parlamentarismo moderno. Ahora, señor presidente, estamos particularmente afectados en nuestra Provincia por algunos acontecimientos que dan brillo a la perspectiva futura y a la proyección de la Provincia como son estas determinaciones fundamentales de las que hemos sido protagonistas efectivos relacionadas con el traslado de la Capital Federal a las ciudades de Viedma, Carmen de Patagones y Guardia Mitre y la consiguiente cesión territorial para la federalización que nosotros como Cuerpo Legislativo concedimos. Es también rigurosamente aceptado por la mayoría de los partidos políticos que estamos enfrentando una modernización de fondo en cuanto, no sólo el federalismo, sino al sistema administrativo, al procedimiento administrativo y a la necesidad imperiosa de la modernización del Estado, de este Estado liberal y deficiente que hemos heredado de sucesivas administraciones ya tradicionales. También es importante destacar en el ámbito de la planificación que en la Patagonia y la provincia de Río Negro, como parte de la región patagónica, durante cien años por lo menos fue -digamos- una propuesta implícita en todos los argentinos, la colonización de la región con la perspectiva de que la colonización fuera uno de los pivotes del desarrollo de zonas tan conocidas por nosotros con una densidad de población tan escasa. Estas nuevas políticas en nuestro territorio indudablemente, tienden a una modificación estructural no sólo en lo geográfico, sino también en la manera de actuar en la provincia de Río Negro y en la manera de actuar del pueblo rionegrino, o sea que tenemos que hacer una readaptación coyuntural, con una actuación formal y de fondo en relación con el resultado de esta política que estamos tratando y que va a redefinir un proyecto de argentinos, un proyecto de país, de provincia, totalmente diferente. En ese ámbito de la provincia de Río Negro es indispensable y lo hemos dicho en oportunidades del tratamiento de estas importantes leyes repensar la Provincia; es indispensable empezar a gozar y a trazar un modelo de Provincia de acuerdo absolutamente a lo que la totalidad de los rionegrinos queremos para nuestro futuro en relación con la Provincia. Entonces, para no abundar demasiado en detalles me parece que estas son causales suficientemente voluminosas, suficientemente importantes como para que este Poder Legislativo empiece específicamente a jugar un rol en esta etapa en la que el planeamiento de la Provincia va a pasar a ser inmediatamente de las acciones indispensables del manejo no sólo del Poder Ejecutivo, sino del gobierno en general y de todos los poderes del Estado

-Bilbao

En ese sentido es importante hacer la referencia de que ya el Poder Ejecutivo, con fecha 1º de abril de 1986 y numerado 69, ha presentado un proyecto de planificación en el que tiene en cuenta en su fundamentación el dialogo la concertación de voluntades para que, a través de un esfuerzo organizado, sea posible alcanzar una aceleración paulatina del ritmo de desarrollo que posibilite la generación de riquezas para la atención de la necesidades que hasta hoy no han podido ser totalmente satisfechas. Las mejores condiciones de ocupación, de ingresos enmarcadas en una más justa distribución de la riqueza posibilitarán la concreción de realizaciones individuales más plenas, dice el Poder Ejecutivo. A su vez, el esfuerzo solidario para alcanzar los objetivos buscados facilitará el camino que habrá de llevarnos hacia una sociedad en la que esas realizaciones encuentren una expresión cabal.

En ese sentido, señor presidente, es indispensable agudizar el protagonismo del Poder Legislativo, dado que si estamos hablando de un sistema de planificación que pueda ser efectivizado en un modelo en un modelo y a la vez en un replanteo del desarrollo de la Provincia, es indispensable que los estamentos representativos del gobierno, ya sean los concejos municipales o específicamente este Cuerpo Legislativo que es el premiado con la representatividad legítima del pueblo de la Provincia, tengan que jugar una importante acción en todo lo que está referido a planeamiento, porque si pretendemos una planificación que no sea estrictamente reducida al ámbito técnico, al ámbito gabinete, necesitamos influirla con una manera de pensar popular, con una concepción nueva en la planificación que es dar respuesta a los requerimientos de base, o sea a los requerimientos populares y a los de las diferentes regiones y localidades de la Provincia. En este sentido, me parece que no hay organismo que pueda superar al propio Poder Legislativo en esa acción de representatividad de la voluntad del pueblo. Es por eso, señor presidente, que me permito solicitar el apoyo a esta propuesta en la que sí anticipo una modificación para el tratamiento en particular, porque me han sugerido muchos legisladores que se han abocado al estudio de este tema, que no fuera necesariamente una modificación del Reglamento Interno de la Cámara, sino que simplemente fuera un proyecto de ley por el que se crea esta Comisión de Planiamiento y en el tratamiento en particular correspondiente van a surgir también las atribuciones que le damos a esta comisión para que, orgánicamente, funciones con el resto de las comisiones. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ – Señor presidente: Me adhiero en un todo a la alocución del señor legislador preopinante, pero quisiera hacer un comentario al respecto, dado que en todos los gobiernos lo que más se cuida es la planificación del Estado, porque todos queremos saber cuál va a ser el futuro de nuestra provincia y de nuestra Nación.

-Silva

Usted fíjese que es raro, hace aproximadamente dos años presenté un proyecto que se refiere a la planificación en la provincia y al día de hoy, en el Orden del Día -y esto está ocurriendo desde hace dos años- no he visto aparecer ese proyecto presentado; también el Poder Ejecutivo presentó un proyecto referente a lo que es la planificación en la Provincia. Este hecho me llama la atención porque estimo que los proyectos presentados por los señores legisladores y por el Poder Ejecutivo son todos interesantes y en definitiva tratan tal vez de crear, dentro de la provincia, un mejor funcionamiento de las distintas áreas, pero también es muy importante la planificación en la provincia; es muy importante y quisiera saber qué les dejo a mis hijos y al resto de las futuras generaciones.

Hoy se tratan varios proyectos, muchos con fecha reciente y aquel viejo proyecto que yo presenté, al que en cualquier momento -me parece- voy a tener que rendir un homenaje porque debe estar en algún rincón por ahí o en algún cajón, lleno de polvo, envejeciendo, no aparece en ningún momento en el Orden del Día, ni en las sesiones ordinarias ni en las extraordinarias -en estas últimas todos ya sabemos que para incluir un proyecto tenemos que hacerlo acompañados por ocho o nueve firmas- pero veo pasar por esta Legislatura proyectos que no son tan trascendentes como la planificación y a los que se les da tratamiento.

A propósito de esto, hacía referencia hace un rato con el presidente de bloque sobre la necesidad de ir tratando de recuperar esos viejos proyectos. Por problemas de salud en este último tiempo no concurrí a las sesiones por lo que o sé si todavía a ese proyecto no me lo pasaron al archivo. También hablaba sobre la necesidad de que las comisiones se expidan en los proyectos de acuerdo a la fecha de presentación.

Hago este comentario, señor presidente, porque me parece muy buena la idea del legislador López Alfonsín respecto a que la Legislatura se interese en la planificación de la Provincia, pero quiero saber, qué es lo que pasó con mi famoso proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SR. LAGUARDIA DE LUNA – Señor presidente: Solamente para llevar tranquilidad al espíritu del legislador Deniz.

Su proyecto sobre planificación está siendo compatibilizado con el del Poder Ejecutivo en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General; no está en ningún cajón ni está lleno de polvo y lo invito a nuestra reunión del próximo martes a las 17 horas donde podrá ver los avances que hemos logrado.

SR. DENIZ – Acepto la invitación y voy a estar allí.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Su proyecto, señor legislador Deniz, lleva el número 283/85 y no ha pasado al archivo.

Nos encontramos en el tratamiento en general del proyecto 40/87.

se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

-Vila

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: es justamente para obviar -tal como lo había anticipado en el tratamiento en general- la modificación del Reglamento Interno y decir, simplemente: “Créase una comisión...” La denominación de dicha comisión será la que propongan los señores legisladores, pero de todos modos, puede ser una comisión especial.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura al artículo 1º tal cual ha quedado redactado.

SR. SECRETARIO (Abremeto) - “Créase una comisión especial legislativa de planeamiento”.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido oportunamente al Poder Ejecutivo para su promulgación.

44- NOMRAS PARA ESTABLECER EJIDOS MUNICIPALES COLINDANTES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 100/85, proyecto de ley que determina normas para establecer ejidos municipales colindantes en concordancia con el artículo 165 de la Constitución Provincial. Autor: Airaldo, Jose y otros.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de las comisiones intervinientes.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente, señores legisladores: En la Argentina la institución municipal ha sido considerada desde el comienzo de nuestra nacionalidad como la base fundamental del sistema de gobierno federal y democrático.

La Constitución Nacional establece en su artículo 5º la obligación -entre otras- por parte de todas las provincias de asegurar el régimen municipal y, en tal sentido, nuestra Constitución Provincial contiene un capítulo especial que comprende los artículos 164 a 181 inclusive.

El artículo 165 establece: “La Legislatura determinará la órbita jurisdiccional de cada municipio tendiendo a establecer el sistema de ejidos colindantes de manera que ningún sector de la Provincia esté privado de los servicios municipales”. Esta es la finalidad del proyecto presentado.

Podemos afirmar que el primer gobierno municipal establecido al sur del río Colorado correspondió al del Partido de Patagones que -en forma imprecisa- llegaba al Estrecho de Magallanes. Existen mensuras del año 1865 realizadas por los ingenieros Heusser y Díaz, que delinearón y amojonaron las llamadas suertes de estancias, en ambos márgenes del río Negro, desde donde hoy es Guardia Mitre hasta el mar, marcando el ejido municipal del Carmen, compuesto de chacras, quintas y zona urbana dentro de un perímetro que cubría terrenos del norte y del sur del río.

Esto ocurrió en 1865. Con la ley nacional número 947 el congreso de la Nación fijó los límites entre las tierras que habían sido declaradas nacionales, de las correspondientes a las provincias de Buenos Aires, Córdoba, San Luis y Mendoza.

Por este acto el sector sur del partido de Patagones fue desmembrado. Con la ley número 954 del 9 de octubre de 1878, se creó la gobernación de la Patagonia a partir de los ríos Negro y Neuquén, designándose como sede de la capital a Mercedes de Patagones, o sea, el sector sur de ese municipio bonaerense que fuera desmembrado.

La ley de territorios número 1532, denominada de organización de los territorios nacionales, es del año 1884, en ella se redistribuyen las tierras de las primitivas gobernaciones de La Pampa y la Patagonia.

La Pampa, que originalmente alcanzaba los márgenes de los ríos Agrio, Neuquén y Negro, se la retrae al Colorado, pasando a denominarse Pampa Central, según denominación de documentos de la época.

Se crean las gobernaciones del Neuquén, del Río Negro, del Chubut y de Santa Cruz. Intrínsecamente la denominación de Patagonia, que originalmente en la documentación oficial llegaba a los ríos Negro y Neuquén, avanza hasta el río Colorado. La denominación de Pampa Central individualizó a un sector de las tierras que fueron confiscadas en el año 1879 al aborigen, dueño y señor de las pampas, que desde el río salado hasta el Océano Atlántico llegaban a los contrafuertes de la Cordillera de los Andes, incluyendo en lo que en la actualidad es parte de los territorios mendocinos, sanluiseños y cordobeses y la totalidad de la provincia de La Pampa, como también el centro y el sur del territorio bonaerense.

-Abrameto

lamentablemente la ley 1532 no se aplicó durante su vigencia. Contenía en los artículos 22 al 32 las normas que reglamentarían el gobierno municipal. Por ellas se creaba, los consejos municipales cuyos miembros serían elegidos en elecciones con padrones confeccionados en el lugar y aprobados por el gobernador del territorio. Los concejales durarían dos años y tenían a su cargo el manejo de todos los sectores de interés comunal, entre ellos elegirían a su presidencia a su presidente, se trataba, en síntesis de un sistema similar a lo adoptado en la Constitución de Río Negro.

Lamentablemente esta ley progresista no fue acatada en su totalidad y por ello no funcionó el régimen municipal ni la Legislatura prevista, varias modificaciones sufrió la ley 1532 para anular o modificar el sentido de las normas referidas al régimen municipal.

En el año 1925 por un decreto de fecha del 16 de septiembre se reglamenta un nuevo sistema, el de las comisiones de fomento, lo que resultó un precario paliativo para un tema de trascendental importancia para las distintas comunidades afincadas en los ex-territorios nacionales. Basado en este sistema se fueron autorizando el funcionamiento de autoridades locales con atribuciones de control edilicio, de la atención de ciertos servicios públicos y la recaudación de tasas retributivas por la prestación de estos, etcétera.

Diversos nucleamientos humanos generalmente concentrados al rededor de estaciones ferroviarias, o en lugares que constituyen nudos o centros de tránsitos comercial fueron requiriendo a las autoridades la autorización que le permitiera organizarse para la atención de aquellos servicios que esas comunidades requerían. Así fueron surgiendo las comisiones de fomento, a las que se les fijaban el ámbito jurisdiccional desvinculados entre sí, en su gran mayoría, que luego de la provincialización pasaron en comunas de segunda categoría y rurales.

Nuestra Constitución Provincial que ha dedicado un capítulo para tratar el régimen, no contempla la figura jurídica de comisiones de fomento. Establece que aquellos agrupamientos rurales o sea en la campaña, llamémosle parajes, que alcancen un número no inferior a quinientas personas, tendrá derecho a que se lo declare con carácter de municipio rural. Cuando la cantidad alcanza los mil habitantes, se transformarán en municipios de segunda categoría y para alcanzar la primera deberá contar con no menos de veinte mil. Cada municipio debe atender sus propios gastos de la atención de los servicios públicos que prestan, lo que significa que no debe recurrir al Tesoro provincial para afrontar aquellos gastos, en personal, herramientas, equipos y demás motivaciones que hacen al desempeño normal de la actividad municipal. Este es uno de los factores que en forma principal se deberá tener presente en ocasión de plantearse la solución de los futuros límites jurisdiccionales que este proyecto de la ley busca solucionar.

Hay acciones concurrentes del gobierno provincial en los municipios pero ellos son los accesorios y no los principales, aunque la finalidad de ese accionar representen tareas de primera magnitud.

Escuelas, establecimientos de enseñanza secundaria, terciarias o universitarias, en hospitales e institutos especializados para la atención de la Salud la vigilancia y todo lo que se refiere a la seguridad personal, instituciones bancarias y ciertas reparticiones o dependencias públicas provinciales, estarán siempre a cargo de la autoridad provincial o nacional, lo mismo que la construcción de rutas y caminos integradores, pero es el caso señalar que para evitar dispersar los dineros públicos, tal accionar deberá ser armónico y coherente basado en una planificación que contemplan los intereses provinciales en su integridad y no sectorialmente.

La Constitución provincial establece que el pueblo no gobierna ni delibera sino por medio de sus representantes. Es por ello que el proyecto encomienda a las autoridades municipales las gestiones encaminadas a lograr las coincidencias para la determinación de los límites de las jurisdicciones, debiendo tenerse bien presente que la Constitución habla de "tenderá" lo que significa que no necesariamente deba alcanzarse en una primera acción la colindancia, si esos municipios no pudieran cumplir con el cometido de que no quede ningún sector provincial sin la atención de los servicios municipales.

-Sierra

De nada le valdrá al poblador rural pertenecer a un municipio si sus autoridades no pueden prestarles los mínimos servicios a los que tendría derecho. Eso sería crear expectativas que no se podrán cumplir, y esa eventualidad no tiene cabida dentro de los fundamentos de este proyecto de ley.

He recordado el origen de los municipios actuales. He mencionado que derivan de las antiguas comisiones de fomentos. La colonia General Roca creada a lo largo del trazado de la línea férrea, pasó por diversas alternativas económicas en el transcurso del tiempo.

Los grupos de colonos se fueron aglutinando en sectores, buscando los mejores accesos a las vías férreas para el transporte de sus productos agrícolas, en época que no existían ni caminos ni menos rutas propicias para llegar a poblaciones donde existían estaciones ferroviarias. Por ello primero gestionaron paradas o apeaderos, en lugares equidistantes de las chacras. Más tarde se fueron concentrando en áreas que se urbanizaban alrededor de esas paradas y al crecer y alcanzar determinado número de habitantes, requerían la construcción de las comisiones de fomentos.

Tenemos ahora a lo largo de unos 100 kilómetros de vía férrea, entre 9 y 10 municipios, todos colindantes, que pretenden extenderse hacia el norte y el sur por estar comprimidos en sus actuales espacios jurisdiccionales.

Este es un problema que los propios habitantes deberán analizar, tratar de encontrar una solución saludable que prestigie el régimen municipal y al sistema democrático de gobierno.

En contra partida tenemos los pueblos de la denominada línea sur, allí las distancias entre los municipios es grande, las poblaciones económicamente de pocos recursos y las necesidades de la comunidad aumentan constantemente. ¿Convendrá tender o alcanzar la colindancia de los ejidos municipales? ¿Podrán los recursos propios de esas comunas atender los requerimientos mínimos de los pobladores que queden en sus respectivas jurisdicciones?

Estos interrogantes formulados sin un análisis previo deberán ser motivo de un estudio por las autoridades de cada municipio y resolver en consecuencia.

No debemos olvidar que siempre existirá la posibilidad de anexar o desmembrar los ejidos municipales ajustando el accionar a ciertas normas establecidas en la Constitución provincial.

Un principio que deberá tenerse en cuenta para la determinación de derechos sobre ciertas tierras es la acción que en forma regular y estable realice un cuerpo municipal para atender las necesidades de algunos pobladores rurales.

La provisión y transporte de agua potable a lugares que no posean la atención y conservación de edificios o servicios públicos, ya sea establecimientos educacionales o transporte de personas etcétera, son ejemplos de lo expresado.

También habrá de tenerse en cuenta los casos en que una localidad constituye el centro de operaciones de una actividad permanente que se realiza en zona rural, por lo que aquella debería incluirse en el ejido municipal de la misma.

Todas estas son ideas orientadoras para la futura acción de las autoridades que deban resolver el problema de las jurisdicciones municipales, en la Constitución se ha facultado al Poder Legislativo para fijar los ejidos municipales. Es lógico entonces que dentro del ámbito de la Legislatura se estudien y se analicen cada una de las soluciones que se le presenten resuelvan en las situaciones conflictivas.

En el año 1984 esta Cámara sancionó un proyecto de ley que promulgado por el Ejecutivo, fue registrada bajo el número 1812. En la misma se creó la Comisión de Límites de la provincia de Río Negro, con la misión de analizar, estudiar y aconsejar soluciones para la definitiva demarcación de los límites interprovinciales. Esta comisión cuenta con una Asesoría Técnica y otra legal.

En términos generales se ha cumplido con el cometido de la misma quedando a analizar situaciones de detalle y en algunos lugares, estimo que es pensamiento de sus integrantes el someter a la consideración de la Cámara sus resultados, proponiendo las soluciones más adecuadas.

Ahora bien, en este proyecto que se está tratando se considera en forma implícita aprovechar la experiencia recogida y en tal sentido, dar intervención a la misma en cuyo caso el personal afectado pueda aplicar los conocimientos que la experiencia le ha proporcionado, tendiendo a lograr las mejores soluciones.

En esa alternativa, la Comisión de Límites, será la primera en analizar y considerar todos y cada uno de los supuestos que se presenten, desde la armónica solución alcanzada entre los municipios linderos hasta los casos de posiciones irresconciliables.

-Saluzzi

Con el dictamen de la comisión, cada expediente seguirá el curso normal que la reglamentación de la Cámara establece para finalmente pasar al recinto para su tratamiento definitivo.

Con lo expresado, señor presidente, he tratado de señalar el espíritu que contiene el proyecto de ley y que sirva de guía para su realización, con la esperanza de que constituya una buena herramienta para la consolidación jurídica del régimen municipal de la Provincia. Nada más.

45-CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia invita al Cuerpo pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 17 horas.

46-CONTINUA LA SESION

-Siendo las 22 y 18 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Maldonado.

SR. MALDONADO – Señor presidente: En mi carácter de autor de los proyectos de ley números 488/84 y 489/84, solicito que los mismos sean girados nuevamente a comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Navarro.

SR. NAVARRO – Señor presidente, señores legisladores: El tema especial que nos ocupa es el de los ejidos municipales, tendiendo a que el territorio circundante que comprende con sus necesidades y sus funciones, sea incorporado a la administración directa del municipio, mediante una planificación adecuada a sus características geográficas, económicas y sociales en el marco de los objetivos generales y permanentes de la Provincia. En tal sentido, la reestructuración administrativa y política que queremos, podemos suponerla que, gradualmente y en etapas sucesivas de ajuste, el territorio actualmente administrado por la provincia sea cada vez menor, al tiempo que se incrementarían los territorios de administración municipal.

Mediante una reorganización administrativa basada en un enfoque concurrente con un eficiente sistema de planificación, no sólo responderíamos a antiguos reclamos de las comunidades locales contra el centralismo sino que haríamos realidad la concepción de la descentralización de la ejecución, manteniendo centralizada la decisión sin crear estructuras paralelas y superpuestas en las distintas zonas del territorio.

Bastaría con que los organismos de la administración central realizaran conjuntamente con esta Legislatura una intensa labor legislativa y reglamentaria, para ordenar jurídicamente los procedimientos de ejecución de cada área, de acuerdo a las políticas que se apliquen, manteniendo el poder de control de gestión para observar el cumplimiento de los objetivos asignado a las autoridades locales en la ejecución de los mismos. Observemos que de este modo se dotaría de mayores y más preparados recursos humanos a los municipios, allí donde el contribuyente siente y observa en su vida cotidiana, la presencia y accionar del gobierno -Río Negro tiene cerca del setenta por ciento de su población en localidades de más de mil habitantes-.

Por otra parte, el tener que administrar una estructura de ejecución descentralizada de áreas que hoy están centralizadas, obligaría a que en los municipios trabajaran personas que gradualmente mejorarían las prestaciones técnicas de las estructuras municipales. Como se supondrá, cualquiera sea la magnitud de esta reestructuración, se considera que debe ser realizada en forma gradual y ordenada

-Colueque

que implicará un reordenamiento de los recursos de las rentas generales de la provincia hacia los municipios, incrementando los índices de coparticipación en función de las mayores funciones a cumplir por los mismos. Se debe terminar con las políticas que abusan del subsidio como recursos permanente del poder, institucionalizado el pedido vía administrativa, que muchas veces avasallan las comunidades locales con la opción de que “te doy o te quito”.

El procedimiento para ir regularizando los límites de los distintos ejidos municipales colindantes, debería ser realizado en etapas, comenzando por institucionalizar los que no presentaran problemas de superposición y realizar mediante convenios similares a los de deslinde entre los concejos municipales interesados, que posteriormente deben ser ratificados por ley.

Con posterioridad se entablarían las negociaciones necesarias en las áreas con problemas, con intervención del gobierno provincial, Ministerio de Gobierno, Planeamiento, Desarrollo Urbano, para propugnar a su solución concertada en un plazo de tiempo asignado. De solucionarse el conflicto se seguiría el procedimiento anterior de ratificación por ley y en el caso contrario se sometería el conflicto a estudio y decisión de la Legislatura.

Este procedimiento, que propone a modo de ejemplo, debe ser instituido por ley de la provincia y en el debería fijarse los trámites y plazos para los mismos, para consolidar los territorios de administración municipal.

Por último y cuando se analicen los ejidos municipales debería asignarse, roles y funciones a cada centro urbano, inserto en el territorio comunal, para con ello poder desarrollar adecuados programas de necesidades de equipamientos sociales básico e infraestructura, en función de un plan general de desarrollo provincial. La totalidad de esta temática que se presenta en forma tentativa es de una estricta concepción federalista y permitirá con el ejemplo, fortalecer los reclamos que como provincia le hacemos permanentemente a la Nación.

Por último y de aplicarse esta metodología se estructuraría el sistema de planeamiento sobre una sólida base jurídica utilizando formas y organizaciones administrativas pre-existentes, municipios de gestión descentralizada, apoyadas en las áreas de planeamiento y el Ministerio de Gobierno.

Por lo expuesto, es que líneas generales, apoyamos el proyecto que estamos analizando para fijar el procedimiento que debe seguirse en la determinación de los ejidos colindantes municipales, de acuerdo al artículo 165 de nuestra Constitución Provincial.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Solicito a los señores legisladores que, por favor, guarden silencio porque si bien todos estamos cansados y nos cuesta prestar atención, los ruidos, murmullos, que mantienen imposibilitan a los taquígrafos tomar la versión taquigráfica con claridad.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente: Como autor del proyecto, comparto lo expresado por el legislador Maldonado, que los expedientes que en primera instancia habían sido anexados a este proyecto de ley sean girados nuevamente a la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, porque a través de esta idea se puede plasmar en ley y el haber recorrido la provincia y participado en reuniones de trabajo por la comisión creada por ley 1812 que hace a la defensa de nuestros límites interprovinciales, notamos con alarma que lamentablemente desde la sanción de nuestra Constitución provincial, en el año 57, hasta la fecha no se fueron definiendo las jurisdicciones municipales y nos encontramos con que en distintas regiones donde están comprometidos nuestros intereses territoriales con que los municipios que tienen influencia sobre esas zonas no prestan servicios y no ejercen un poder de autoridad. Así como vimos que los parajes rurales de la zona de influencia no presta los servicios y encontramos en nuestra fisonomía territorial zonas grises y también formas jurídicas no contempladas en nuestra Constitución, por ejemplo, la creación de comisiones de fomento que lleva a que un sector importante del electorado rionegrino no elija en forma directa a sus representantes. Haciendo una evaluación vemos que 24 mil electores de la provincia de Río Negro no eligen a sus representantes directos y por ello a través de este proyecto queremos fijar las normas para que esta situación de injusticia para esas zonas rurales se solucione en forma progresista.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar la moción del señor diputado Maldonado referente a que los expedientes números 488 y 489, vuelvan a la comisión correspondiente.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse a indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Les recuerdo a los señores legisladores que nos encontramos en el tratamiento del expediente número 100/85.

En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º y 4º.

-Al leerse el artículo 5º, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE – Señor presidente: ¿Rectificar o ratificar?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En el original dice “rectificar”.

SR. CARASSALE – Es ratificar, señor presidente.

SRA. PICCININI – Los dos términos pueden ser. Se le tiene que dar la posibilidad de que rectifique.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE – Entiendo que si hay un ejido colindante determinado por la ley 900, lo que corresponde si aceptamos y se vota esta ley es ratificar lo que se hizo anteriormente o rectificar, pero si ya hay algo determinado es más fácil ratificar que rectificar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ratificar?

SR. CARASSALE – Ratificar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Considerando que en facultad de los municipios ratificar o rectificar ese convenio o los ejidos colindantes, tendríamos que poner las dos cosas; que sean los municipios los que estén encargados de tomar la resolución.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se va a dar lectura nuevamente al artículo.

SR. SECRETARIO (Abramento) - “Artículo 5º”. -Los municipios de San Antonio Oeste y Sierra Grande deberán ratificar o rectificar el límite colindante que consta en las leyes números 900 y 659, como también cumplimentar las normas de la presente con respecto a los demás límites en jurisdicción provincial”.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – En principio estoy de acuerdo en que ratifiquen o rectifiquen porque estamos tratando de hacer una restructuración definitiva con respecto a los límites en nuestra provincia y realmente fijar seriamente los ejidos colindantes que hasta ahora no han sido fijados y es un mandato constitucional, pero advierto que puede llegar este artículo, si no está bien redactado, a traer aparejado ciertos conflictos entre estos dos municipios que tal vez hasta ahora no los han tenido nunca.

En principio creo que deberían expedirse los municipios con respecto a lo que establecen las leyes números 900 y 659, expedirse en el sentido de ratificar o rectificar -digamos- el primer dictamen que han tenido sobre estos límites, pero lo que no pueden hacer -porque esto compete pura y exclusivamente a la Legislatura- es rectificar una ley, es decir, qué sentido tendría que los municipios rectifiquen, porque ratificar, de hecho, si la ley se está cumpliendo, está ratificada. Por otro lado la ley no necesita que sea ratificada por los municipios, pero qué ocurriría si rectifican?, si rectifican no se modifican las leyes, o sea que existiría la voluntad del municipio de rectificar los ejidos colindantes que estarían fijados por las leyes números 900 y 659 que solamente podrán modificarse por otra ley.

Propongo a la Cámara que los municipios de San Antonio Oeste y Sierra Grande se expidan sobre los límites cumplimenten las normas de la presente con respecto a los demás límites en jurisdicción provincial, es decir que de acuerdo al convenio que vayan a presentar estos municipios con respecto a los demás límites y además de acuerdo al dictamen que estos municipios presenten ante la Legislatura, ésta verá la viabilidad de la derogación de las leyes 900 y 659 en las partes pertinentes, pero me parece que carecería de algún efecto jurídico que a esta altura los municipios de Sierra Grande y de San Antonio Oeste rectifiquen los límites si ya están por ley, debido a que no va a producir ningún efecto jurídico sobre las leyes, salvo que la Legislatura tome esto y modifique entonces las leyes.

Me gustaría conocer alguna otra opinión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia quiere aclarar a los señores legisladores que el artículo 165 de la Constitución provincial dice: “La Legislatura determinará la órbita jurisdiccional de cada municipio tendiendo a establecer el sistema de ejidos colindantes de manera que ningún sector de la provincia esté privado de los servicios municipales”. Y el artículo 166, asimismo, dice: “Toda modificación ulterior de estos límites se hará por ley con la conformidad otorgada por referéndum popular, en caso de anexiones, por los electores de los municipios interesados y si se tratara de segregaciones por los de la zona que se segregase”.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

-Vila

SR. AIRALDO – Señor presidente, señores legisladores: Simplemente era para comentarles que los únicos dos municipios que tenían fijada su jurisdicción eran, justamente los de San Antonio Oeste y Sierra Grande. Lo que sucedió es que, a través de la norma que propiciábamos, dichos municipios no cumplieron con ella, al definir sus ejidos colindantes. Creo que es de tremenda significación e importancia y que va a ser considerada por las comisiones intervinientes, en relación a los antecedentes creados después de la sanción de estas leyes. Lo único que creo es que aquí, ante una evaluación de los dos municipios, lo que quedaría por hacer es ratificar lo ya decidido a través de la ley 900 y la 659.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – De todas maneras quiero aclarar lo siguiente: Lo único que advierto es que tengamos cuidado de no provocar desavenencias entre dos municipios que hasta ahora no las han tenido. Tengamos cuidado con las palabras que utilizamos en el artículo y pongamos preocupación en los términos que utilizamos, porque se pueden presentar malos entendidos que después provocan heridas de difícil solución.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE – Señor presidente: Creo que es muy claro lo que aquí se ha leído. Si hubo una ley que se votó, que es la 900, en el cual dichos municipios -San Antonio Oeste y Sierra Grande- establecieron su órbita de acción, para rectificar esa ley tenemos que llamar a un plebiscito; por lo tanto lo único que tenemos que hacer, en este momento, es ratificar, de acuerdo a la nueva norma, lo que estamos votando.

Creo que rectificar nos obligaría a llamar a un plebiscito. De manera que el término es ratificar, no rectificar.

Señor presidente: Sugiero que se lleve a votación, y con respecto a las heridas de la doctora Piccinini, me encargo personalmente de curárselas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Piccinini.

SRA. PICCININI – Quiero dejar esta inquietud mía porque pienso que es legítima, me preocupa. De todas maneras pienso que después de la exposición del señor diputado Airaldo y del señor diputado preopinante, no veo la razón del artículo 5º; concretamente propongo que se derogue en este acto el artículo a que hago referencia, porque lo único que va traer son conflictos, desavenencias y problemas entre estos dos municipios.

Si existen leyes que establecen los ejidos municipales de San Antonio Oeste y Sierra Grande, reconocidas por esta Legislatura y por la población de ambos municipios, no veo la razón por la cual nosotros -en esta ley que pretende establecer normas para que los municipios que no tienen ejidos los tengan- involucremos a dos municipios que no tienen el problema solucionado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Hay una moción concreta efectuada por la señora diputada preopinante en el sentido de suprimir el artículo 5º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 6º que pasó a ser 5º por la supresión recientemente aprobada.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

-Aveiro

SR. DENIZ – Señor presidente: Una pregunta, si algún municipio quisiera extenderse sobre tierras que están en jurisdiccional de alguna comisión de fomento ¿qué pasaría en ese caso? Porque se faculta al Poder Ejecutivo a crear municipios por decreto.

SR. AIRALDO – Solicito que se lea nuevamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – “Artículo 5º. -A los fines de la presente ley, facultase al Poder Ejecutivo para proponer a esta Legislatura...”

SR. DENIZ – Está bien, pero inclusive el proyecto del legislador Maldonado hace referencia a una extensión del ejido sobre tierras que están en jurisdicción de otro departamento o de alguna comisión de fomento. Hay un proyecto de la ley de mi autoría por el cual se solicita la extensión del ejido municipal de Cipolletti sobre tierras que están en jurisdicción de una comisión de fomento, la cual no presta ningún tipo de apoyo a las poblaciones rurales de la zona, eso es prácticamente tierra de nadie, yo pregunto qué pasa en ese caso con el pedido de la extensión del ejido cipoleño.

SR. LASTRA – Señor presidente: Se podrían leer por secretaría los artículos referentes al tema de la Constitución provincial?

SRA. PICCININI – Artículo 167, última parte, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - “Artículo 167, última parte: “Los censos nacionales, provinciales o municipales legalmente aprobados, determinarán la categoría de cada municipio. En los municipios rurales existirán autoridades cuya organización y atribuciones determinará la ley”.

-Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. AIRALDO – Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura al artículo 168 de la Constitución provincial.

-Abrameto

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – Artículo 168: Los municipios urbanos y rurales serán autónomos, asegurándose: a) La elección directa de sus gobernantes, b) El establecimiento, percepción y aplicación de sus rentas, dentro de su propia actividad administrativa, financiera y económica, c) La organización, administración y contralor de la prestación de los servicios locales. La provincia podrá intervenir a los municipios únicamente por ley emanada de su Legislatura, o caso de acefalía total, para asegurar la constitución de sus autoridades o cuando expresamente lo prevea la Carta Orgánica.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ – No creo que la pregunta esté contestada pero dada la polémica que se ha creado la retiro porque estoy hablando de una comisión de fomento y no de un municipio rural.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO – Para dar una respuesta al legislador Deniz le quiero decir que también la Constitución provincial prevé en su artículo 166, cuando hay que anexar o segregar parte de una población el método señores...

-Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura al artículo 5º que corresponde al 6º proyecto original.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración el artículo 5º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 6º es de forma. En consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder ejecutivo para su promulgación.

47-CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta las 8 y 30 horas del día de mañana.

-Eran las 22 y 48 horas.

48-CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 horas del día 22 de abril, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la sesión.

48-CREDITOS PROMOCIONALES PARA HOTELES EN ALLEN

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 254/86, proyecto de ley que establece créditos promocionales para la construcción y habilitación de hoteles en la ciudad de Allen. Autor: Roque Gómez.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración en general el proyecto de ley en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ – Señor presidente, señores legisladores: Motiva el presente proyecto el hecho de que hay no solamente en Allen sino en otras localidades una insuficientes hotelería, tal es el caso de Cinco Saltos, poblaciones del Valle Medio o algunas de la zona atlántica.

Por ello hemos elaborado este proyecto conjuntamente con integrantes del bloque Radical y a su vez hemos estado conversando para poder materializar de alguna manera una línea de crédito para que lleve solución a esta problemática en lo que se refiere a hoteles en zonas marginadas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar en general el proyecto de ley en tratamiento. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º-

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración el artículo 1º

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ – Señor presidente: Creo que sería conveniente que este artículo diga: "... hoteles de categoría en la localidad de Allen y otras de la provincia, donde la capacidad permanente sea insuficiente".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Hay una moción formulada por le señor legislador Gómez en el sentido de modificar el artículo 1º en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO – Señor presidente: A los efectos de que no se susciten más problemas, estimo que debería decir: "... en todas aquellas localidades donde no esté desarrollada la industria hotelera".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ – Señor presidente: En razón de que ese problema fue el origen del proyecto pido que por lo menos se respete que en el mismo diga: "... Allen y todas las localidades donde no esté desarrollada la industria hotelera".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE – Señor presidente: Creo que no es posible razonablemente legislar de esta manera, ya que decir que la localidad de "Allen y otras localidades donde sea necesario", es algo que no caminará. Pero de cualquier manera, deseo que quede expresado lo que decía el señor legislador Gómez, ya que precisamente se origina el proyecto en la localidad de Allen.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ – Acepto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura a la forma en que quedaría redactado el artículo 1º.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "ARTICULO 1º – El Banco de la Provincia de Río Negro dispondrá un crédito promocional para la construcción y habilitación de hoteles de categoría en el ámbito de la provincia de Río Negro..".

SRA. LAGUARDIA DE LUNA – Si me permite, señor presidente, deseo hacer una aclaración, ya que no estoy de acuerdo en que se diga "de categoría", porque se entiende que todos los hoteles son de categoría, ya sea de primera, segunda o quinta. O especificamos de qué categoría o de lo contrario sacamos la palabra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura en la forma en que quedaría redactado el artículo en tratamiento.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – "Artículo 1º – El Banco de la Provincia de Río Negro, dispondrá un crédito promocional para la construcción y habilitación de hoteles en el ámbito de la provincia de Río Negro, en aquellas localidades que sea insuficiente la capacidad hotelera".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración el artículo 1º reformado tal como fuera leído por secretaría.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración el artículo 2°.

Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO – Señor presidente: Si en el primer artículo sacamos la categorización no veo por qué ahora tenemos que ponerle un mínimo de diez habitaciones y de tres estrellas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO – Señor presidente: Quisiera que se reformulara el artículo 1° porque no estoy de acuerdo cuando dice "...donde sea insuficiente la capacidad hotelera" porque de pronto esa capacidad puede llegar a ser insuficiente en Bariloche. Creo que tiene que ser en aquellas localidades donde no está desarrollada la hotelería, donde directamente no tienen hotel, porque la capacidad hotelera es subjetiva, porque de pronto, si entran 50 mil turistas en un lugar no va a ser suficiente. Lo que pretendo es que el alcance de esta medida sea para aquellos lugares que realmente no tienen desarrollada la capacidad hotelera, porque hay lugares en la provincia que no tienen hoteles, entonces que sea para esos lugares, no para los que ya tienen.

50-CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 11 horas.

51-CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 12 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la sesión.

Hay un pedido de reconsideración efectuado por el señor diputado Colombo para el artículo 1º que ya había sido aprobado. El reglamento indica que se debe votar la reconsideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura nuevamente al artículo 1º, con las modificaciones introducidas.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - “Artículo 1º. -El Banco de la Provincia de Río Negro dispondrá un crédito promocional para la construcción y habilitación de hoteles en el ámbito de la provincia de Río Negro, en aquellas localidades que no se ha desarrollado la capacidad hotelera”.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que la estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 2º y 3º.

-Al leerse el artículo 4º, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO – Señor presidente: Quiero preguntarle al autor del proyecto quién va a pagar la otra parte de la tasa que falta para llegar a la regulada, o sea, el subsidio quién lo va a pagar?, de dónde salen los fondos?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ – Como se entiende y es de conocimiento, no conozco en profundidad lo que respecta a operaciones bancarias ni a contabilidad, pero entiendo que subsidio es cuando alguien se desprende de algo que es patrimonio. El banco cuando otorga un crédito gana un tanto por ciento por el préstamo que otorga y en este caso el banco dejaría de ganar el 50 por ciento de lo que ganaría se cobrara la tasa íntegra. Entiendo que es relativa la palabra subsidio ya que pierde parte de las ganancias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO – Primero, señor presidente, la tasa que el señor diputado Gómez dice que gana el banco en ningún momento llega al 50 por ciento de la regulada y segundo, la tasa regulada es la tasa inferior que tiene el banco en todas las ocasiones para el desarrollo económico de la Provincia.

-Silva

En ningún momento ha habido tasas preferenciales y menos subsidiadas aún cuando estamos en el desarrollo de la economía de la Provincia; lo que saquemos para los hoteles no va en detrimento de otra actividad productiva. O sea que alguien tiene que hacerse cargo del 50 por ciento que se pide por debajo de la tasa regulada.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SR. LAGUARDIA DE LUNA – Señor presidente: No estoy de acuerdo con la reducción de la tasa por una razón muy sencilla. Está bien, hay localidades que necesitan hoteles, pero en vez de dar créditos a tasa regulada o menor a la tasa regulada para hacer hoteles, por qué comprar elementos de trabajo, préstamos personales para que pueda solucionar los problemas en sus casas, de salud y todo otro tipo de necesidad primordial. Si el Banco de la Provincia va a regalar créditos, entonces demoslo para necesidades prioritarias, no para hacer hoteles en la ciudad de Allen o en cualquier otra ciudad de la provincia.

SRA. PICCININI – Muy bien.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO – Señor presidente: Solicito que este expediente vuelva a comisión, pero voy a anticipar lo siguiente. Un crédito con tasa preferenciada es tan importante para construir un hotel como para la fruticultura o el agro; es exactamente lo mismo. Algún día el Banco de la Provincia tendrá que tener dinero para esas obras. Aquí se está defendiendo al Banco cuando ya hay una ley para capitalizarlo, y resulta que no hay dinero para hacer este tipo de construcción.

Vuelvo a repetir, la tasa preferencial debe existir para toda persona o institución que quiera hacer obras de cualquier tipo de obra en beneficio del desarrollo de la Nación. Conozco perfectamente y me extraña que le legislador Carrasco diga quién va a subsidiar; se estén otorgando créditos subsidiados desde hace mucho tiempo, lamentablemente es sólo en los papeles porque el productor no lo recibe y si lo recibe es porque ya se ha casado de concurrir a la entidad crediticia. Entonces ese sistema lo implementa el banco sin necesidad de que vengamos a legislar cómo va el banco a regular la tasa, pero sabemos perfectamente que es necesario de una vez por todas legislar en beneficio de todos, ya sea para construir un hotel o para hacer una obra de importancia para las economías regionales.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Señor legislador: no escuché bien, hizo moción de que el expediente vuelva a comisión?

SR. MALDONADO – Sí, es moción de orden.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia comunica que el legislador que ha hecho uso de la palabra ha efectuado una moción de orden en el sentido de que este expediente vuelva a comisión.

52-CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 25 horas.

53-CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura al artículo 4º de acuerdo con la redacción acordada por los señores legisladores.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - “El Banco de la Provincia de Río Negro será la autoridad de aplicación y establecerá por resolución los requisitos y condiciones determinantes del crédito e iniciará las gestiones para captar los fondos demandados a los mejores valores del mercado”.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado.

El artículo 5º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ – Señor presidente: Este proyecto se sanciona después de mucho tiempo de luchar por él y de haber concedido preferencias y beneficios superiores a éstos para otras localidades.

Aquí hemos dado subsidios extraordinarios -y podríamos decir fabulosos- para localidades donde no se ha quemado una hoja. Alguien vino y dijo: “Sí, pero hubo humareda”.

Se han pedido subsidios para escuelas, se han pedido subsidios para otras cosas, este proyecto de créditos promocionales para hoteles implica el desarrollo de la industria.

aquí alguien dijo: “Sí, pero en vez de dar créditos para un hotel, por qué no damos créditos para hacer casas?”. Bueno, también se pueden dar para hacer casas. Pero ¿cómo se han desarrollado otros países, como han crecido? A través de créditos promocionales para la industria hotelera, entre otras cosas. Hay localidades que viven solamente de esto; nosotros estamos pidiendo nada más que hoteles para la gente que lo necesita, para la que está en tránsito. Si bien en este momento Allen y otras localidades no son turísticas, pueden llegar a serlo. Si nosotros no estimulamos el turismo, jamás vamos a tenerlo. Aquí se había mucho de turismo de Los Andes al mar, pero la realidad es que tenemos turismo en Los Andes y en el mar, porque se está tratando de trabar de alguna u otra manera dicho turismo. Si nosotros desarrollamos la industria hotelera en las rutas que van de Los Andes al mar, sí vamos a tener turismo, porque hay distintos atractivos para tenerlo. Pero sí legislamos con esta mezquindad, solamente vamos a tener turismo en Los Andes y en el mar; nada más, señor presidente.

**54-CONTRATACION DIRECTA PARA CONSTRUCCION DE OBRAS E
INFRAESTRUCTURA**

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 32/87, proyecto de ley que autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda -IPPV- y al Departamento Provincial de Aguas a la contratación directa para la construcción de obras e infraestructura, con recursos del FONAVI, en territorio cedido a la Nación según ley 2086.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de las comisiones intervinientes.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI – Señor presidente: Es para solicitar que haga uso de la palabra el señor miembro informante, en el marco de los despachos que se ha leído, para conocer más en profundidad las motivaciones de las firmas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente, señores legisladores: El proyecto que nos ocupa expresa la necesidad de dar los pasos iniciales, con fundamento en posibilidades reales de financiamiento, para plasmar la ansiada radicación del nuevo distrito federal.

La carencia de adecuada infraestructura y el déficit habitacional que tiene la ciudad de Viedma y sus alrededores, incrementa su población permanente con una migración interna desde otras zonas del país atraídas por las expectativas que el traslado de la nueva capital ha generado, al igual que la organizada presencia de mano de obra que significarán las tareas de construcción de la misma, obligan al gobierno provincial a tomar medidas concretas que, resaltando su urgencia, permitan enfrentar con responsabilidad el desafío.

La necesaria ejecutividad con que deberán encararse los trabajos, acortando plazos, aconsejan el dictado de una ley de excepción al principio sustentado en el artículo 63 de la Constitución provincial.

-Abrameto

A fin de dar sus adecuada transparencia a la contratación a realizarse se proyecto enmarcar las mismas en el régimen de la ley de obras públicas provincial y fijar presupuesto para la elección de las empresas constructoras previéndose la participación equitativa de las industrias constructoras provinciales. Asimismo y siendo que la posibilidad de elección del contratante se acuerda excepcionalmente en forma directa, se exige que las empresas que acepten esta formalidad no tengan pendientes con la provincia de Río Negro reclamos administrativos y/o judiciales, derivados de la ejecución de obras públicas. El instrumento legal...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia solicita a los señores legisladores y al público atención y por favor dentro de lo posible no con versar porque imposibilitan tomar la versión taquigráfica en orden.

Por favor, adelante señora.

SRA. PICCININI – Decía que el instrumento legal que se propone permite asimismo la creación de un fondo especial integrado por un descuento porcentual de los certificados en todas las obras a ejecutarse, que facilitará al gobierno provincial su desenvolvimiento en el área viviendas e infraestructura en la nueva jurisdicción.

Creemos que es necesaria la pronta sanción de esta ley, porque está en el espíritu de todos los legisladores sancionarla hoy, por lo tanto solicito el apoyo del plenario para el pronto tratamiento de la misma y su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente, señores legisladores: Hemos escuchado la palabra del miembro informante, evidentemente cimentado sobre los estrictos fundamentos que da el Poder Ejecutivo. Pediría a presidencia si por secretaría se me puede informar si en el expediente existen agregados de obras a realizar con referencia al proyecto que estamos tratando.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Tengo temores de que el legislador preopinante esté mal informado y haya conceptualizado mal mi intervención. Mi intervención no quita de que yo siga en el uso de la palabra cuando lo considere conveniente y conteste a cualquiera de las inquietudes de los legisladores de la bancada opositora cuando éstos la realicen.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Esta bien.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Quisiera saber si se encuentra agregado en el expediente proyectos de realización de obras.

Señor presidente: Evidentemente como dijera recién, la magnitud del tema que implica el tratamiento de este proyecto, no se corresponde con el informe que hace el Poder Ejecutivo y con los elementos técnicos que deberían estar integrados a dicho expediente, más allá de las aclaraciones que pueda hacer el miembro informante, a posteriori de lo expresado por la legisladora preopinante. Desde ya nuestro bloque anticipa el voto negativo a la aprobación de esta proyecto porque, como ya lo manifestáramos en los fundamentos de nuestra exposición, no hemos contado con los elementos suficientes sobre el tipo y calidad de inversiones que se proyecta realizar en el territorio cedido para el nuevo distrito federal.

-Sierra

Estamos nuevamente ante una política conocida en la provincia de Río Negro, la de los hechos consumados, y no dispuestos a dar un nuevo cheque en blanco, tal cual lo pretende el Poder Ejecutivo, sin dar cumplimiento a las más mínimas y elementales normas de responsabilidad y respeto a la oposición, a la que totalmente desinformada se presiona políticamente con la aprobación de este proyecto, a título de la angustiosa necesidad de viviendas de la población rionegrina o de la futura población del distrito federal.

Evidentemente por lo que se desprende del informe de la presidencia no obran antecedentes concretos sobre las obras que se proyectan realizar, por lo que consideramos que nuestros pares radicales también se encuentran en las mismas condiciones de desinformación; lo que me lleva, señor presidente y señores legisladores al pálido y triste reflejo ante la actitud de nuestro pueblo en los últimos días, porque de esta forma, flaco favor le estamos haciendo a la democracia que decimos defender. Con este tipo de procedimientos, más allá de las palabras, son evidentemente poco claras y sobre todo en relación a la trascendencia del mismo.

Creo que no están acreditadas fehacientemente las razones de la urgencia que se reclama, atendiendo que se plantea un método excepcional a la ley de Obras Públicas número 286, que debería tener un sustento mucho más claro, más contundente.

Tampoco está acreditada, de ninguna forma la existencia del financiamiento con el cual se realizarán los emprendimientos previstos y surge claramente el compromiso que la provincia de Río Negro asume con los organismos que proporcionarían el financiamiento. Se habla que es un crédito del BID con garantía del Banco de la Provincia de Río Negro; y aquí vale hacer algunas reflexiones. Detalles sobre ello, repito, en el expediente obran muy pocos y tendría que tener muchísimas más precisión respecto de la tamaña magnitud de los montos que comprende el objetivo del presente proyecto, 54 millones de australes y traigo a colación esto porque sin pretender irme del tema, vale la pena en esta altura de mi disertación, hacer algunas reflexiones, habida cuenta que esto es inescindible de la cuestión del traslado de la Capital Federal.

En primer término, en oportunidad de sancionar la ley tan mentada de cesión de tierras, el bloque que represento y quien habla, en diversas oportunidades planteó la necesidad de dejar claramente sentada la postura de la provincia de Río Negro en su relación con el Estado nacional referido a la cuestión de traslado.

En aquel entonces eran, más comprensibles quizás los aprietes que recibíamos cuando queríamos poner algún tipo de condicionamientos al Estado nacional bajo el concepto de una retribución que nosotros entendíamos el Estado provincial debía recibir de la Nación, en tanto estábamos cediendo ya trescientas mil hectáreas de nuestro territorio.

Tomábamos como antecedente la ley de capitalización de Buenos Aires en donde en dicha cesión de tierras, mediante ley de la Legislatura de la provincia de Buenos Aires se establecía que le Estado nacional se haría cargo de la deuda externa de la provincia de Buenos Aires; de manera que ante nuestra requisitoria de poner algún condicionamiento al Estado, con buena voluntad pero por la euforia que había en el oficialismo, en el cual éramos partícipes todos, por supuesto, y hoy lo seguimos siendo, se nos dijo que había un poco de mezquindad en tamaño proyecto preñado de espiritualidad, de un espíritu de conquista de la Patagonia, etcétera, nos poníamos en un nivel de descender y de volvernos a un plano mercantilista etcétera, etcétera.

-Saluzzi

Y el oficialismo tuvo sensibilidad en alguna medida y aceptó poner un artículo en la ley de cesión de tierras, donde hicimos referencia a que teniendo en cuenta que el nuevo distrito federal implica el cambio de la capital de nuestra Provincia, dichos gastos serían con la ayuda, o colaboración, del Estado nacional. Se logró algo, no quizás todo lo que pretendíamos, bueno, eso pasó, es un caso que no vale la pena discutirlo ahora, porque evidentemente estuvimos de acuerdo todos y nos hicimos cargo de ello, pero a días de correr el tiempo nos encontramos ante esta situación, donde creo que ha llegado el momento donde la provincia de Río Negro y los que vamos a seguir estando en ella, amén de cualquier otro de tipo de consideraciones de los que no van a estar más en ella, pero sí se van a seguir sintiendo rionegrinos, no quiero entrar en ese plano que me compete, tanto como representante del pueblo de Río Negro, que es a quiénes les voy a tener que rendir cuentas de mis actos de legislador. Y desde esa óptica, evidentemente creo que este proyecto que estamos tratando hoy, si bien directamente no comprendería el planteo que hago, como dije al principio, es inescindible.

En el día de ayer, señor presidente, tuvimos una reunión en esta Legislatura con el señor Ministro de Obras Públicas y con el ingeniero López del IPPV, quienes se prestaron amablemente a asistir a una reunión convocada por nosotros, donde trataron de dar mayores elementos de juicio para el tratamiento de este proyecto, elementos que lamentablemente debieron de haber estado -y no estuvieron- acompañados en el expediente. Y nos explicó que justamente era un extra-cupo de viviendas del FO.NA.VI. y que el mismo no afectaría el cupo correspondiente a la provincia de Río Negro, que dicha financiación sería viabilizada por medio de fondos obtenidos en el Banco Interamericano de Desarrollo con garantía del Banco de la Provincia de Río Negro, los que a posteriori serían devueltos con los recursos que se obtengan por parte de los adjudicatarios de dichas viviendas. Entonces le planteé al señor Ministro mis dudas por las palabras por él mencionadas -ya todos conocemos que el Ministro de Obras Públicas es un hambre de leyes- y reconoció que tema de la jurisdicción y la competencia, es precisamente de una zona gris jurídica que nadie desconoce, es decir, me referí a que este préstamo no es para la provincia de Río Negro, es para hacer viviendas en el nuevo distrito federal, el lunes se sancionó la ley para el asentamiento del mismo en esta zona y va a estar a cargo de la provincia de Río Negro.

De manera que se plantean muchos planos de análisis, pero al que me he referido es, primero: se consigue un extra-cupo, dejando de lado la cuestión jurídica también debemos pensar en exigir, porque esto es indisoluble, un extra-cupo para una cuestión real, de la que desde ya no puede ser tachada de mercantilista ni mezquina en nada, por ejemplo para la nueva capital provincial que para nosotros es tan real como la creación del nuevo distrito federal. Los antecedentes históricos, como se citaban hoy, son harto claros de que ese tipo de traslados, más allá de la espiritualidad del tema, son tan claros como la ley a los convenios o las leyes provinciales, que en definitiva por criterio de la Corte Suprema, son convenios entre Estado y Nación, y en esta cuestión debemos ser muy precisos.

-Colueque

Ayer en comisiones citaba un ejemplo, más vale ponerse colorado ahora y no morado después, referido a estas cuestiones, a estos temas tan trascendentes e históricos que pasan un siglo y bueno, ya están las leyes hechas y la responsabilidad ya está y los Estados que fueron parte en dichos convenios reclaman de acuerdo a la ley, la cual está escrita. Hacía referencia también a una cuestión planteada en la provincia de Buenos Aires, con motivo de la cesión de tierras en dicha provincia, en el siglo pasado a instancias de la creación de la capital, Buenos Aires. En aquella ley se establecía que cuando Buenos Aires dejara de ser capital federal, dicho territorio volvería a jurisdicción de la provincia de Buenos Aires; esa fue la ley de cesión de tierras de 1880. Ahora bien, resulta que cuando la Legislatura de la provincia de Buenos Aires cede el territorio de Patagones para el nuevo distrito federal, en un artículo estipula que, de concretarse el proyecto del nuevo distrito federal, Buenos Aires, de acuerdo a la ley del año 1880, volvería a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires y pone "y/o se constituiría una nueva provincia".

En el diario La Nación de hace dos días el doctor Padilla, constitucionalista titular de cátedra de la Universidad de la ciudad de Buenos Aires, consideraba que es un virtual renunciamiento del pueblo de la provincia de Buenos Aires que Buenos Aires vuelva a integrar la citada provincia; de manera que con esto quiero significar que una vez que hicimos las leyes, cuando las tenemos que interpretar, la cuestión es a cara de perro.

Creo que el traslado del siglo pasado se habrá hecho con la misma euforia, con la misma necesidad histórica y todos habrán estado imbuidos de esa causa pero debiéramos ya preocuparnos por lo menos preguntar, cómo sigue esto. Ese es un primer plano del análisis. El segundo plano de análisis, como bien decía el doctor Saint Martín, es una zona gris la cuestión de cambio de jurisdicción y competencia, yo no sé si vale la pena aclararlo. Creo que mi bloque ha dado pruebas suficientemente claras de que estamos totalmente de acuerdo con el traslado y estamos emprendidos en esto; es más, pensamos ir mañana a apoyar el tratamiento -si Dios quiere- en el Congreso de la Nación. Repito, mi obligación de legislador me hace hacer estas consideraciones, estas reflexiones para que empecemos este debate, que debe tener el nivel que se merece, para dejar sentadas nuestras opiniones. Creo que hay mucha ligereza en temas tan trascendentes como puede ser que el Banco de la Provincia de Río Negro avale 45 millones de australes sobre una operación que todavía no está del todo clara, o sea el tema jurisdiccional, ya que ni siquiera los representantes del pueblo tomamos carta en el asunto y en realidad deberíamos ser los primeros en ponernos firmes en defensa de las dos cosas, del traslado y de que la cosa sea clara. A mi me extraña porque, fíjese qué contradicción, tuvimos un cuarto intermedio de casi una hora donde vimos la animosidad de espíritu de muchos legisladores por defender con uñas y dientes los fondos del Banco de la Provincia de Río Negro, referido a una línea de créditos promocionales para la construcción de hoteles en la Provincia. Creo que acá existe una evidente contradicción, que no es mal intencionada, de ninguna manera, pero es clarito, en donde nos preocupamos por un crédito, que si es tasa regulada, que el 50 por ciento, entonces decimos, hay que sacar rápido los 45 millones de australes que garantiza el Banco de la Provincia de Río Negro, total después lo hablamos. Pienso que por ahí los legisladores de la provincia de Buenos Aires habrán hecho lo mismo, pero así les va, no quisiera estar en el pellejo de uno de ellos.

-Bilbao

A nosotros nos puede pasar exactamente lo mismo y sobre todo no sólo con este tema, porque éste es el inicio; nos puede pasar en los sucesivos seis o siete meses que nos quedan en la función, porque esto evidentemente día a día se va a ir agravando y a mí lo que más me preocupa hoy, claro está, es nuestra conducta respecto a este tema, pero lo que más me preocupa es que veo que todavía seguimos con que esto es obra de la providencia y la verdad es que es obra de los hombres, entre los cuales, cuando digo hombres, no hablo de terceros, hablo para bien o para mal, tonemos conciencia o no que nosotros somos artífices de esto, nos guste o no.

acá podemos levantar la mano y vamos todos contentos, dos mil vivienda más, la gente toda contenta, todo bien, después vemos, pero el tema creo que es así, como hacía mención el otro día con referencia a la actitud de la dirigencia política y del conjunto del pueblo argentino a estar a la altura de los acontecimientos, ni siquiera al Poder Ejecutivo, por mandar un proyecto de tamaña envergadura con tan poca precisión, teniendo en cuenta que es una excepción a una ley tan trascendente como la de obras públicas y sobre todo los montos que se tratan. Repito, pienso que no es mala intención. Estamos todos en esta linda locura, que es la de poder realmente hacernos cargo de este proyecto de traslado de la capital que compartimos y creo que el Poder ejecutivo también ha caído en eso, y bueno, vamos para adelante y en el camino vamos resolviendo eso. Pero tenemos una responsabilidad la cual, para nosotros, es inexcusable y que nos coloca en situaciones así, de negativa absoluta respecto a esto. Y aquí traigo a colación también, para dejarlo sentado, que nuestra bancada tiene muchas observaciones que hacer y recordar, que nuestra bancada también es esta Legislatura, en este gobierno radical aprobó sin ningún tipo de condicionamientos una ley de contratación directa de la cual no vimos los resultados positivos que esperábamos, referidos a la contratación de empresas de la provincia, etcétera, etcétera, que aquí se hace mención someramente, muy ligeramente, como a la referencia de los fondos globales.

El señor ministro en el día de ayer nos mostraba un radiograma del FO.NA.VI. que habla del tema dinero. Creo que es bastante poco serio como para que -repito- nos pongamos a la altura de los acontecimientos. Habría muchas más observaciones que hacer, que se pueden ir planteando en el debate, pero evidentemente el argumento sustancial pero también el más liviano es que la gente necesita viviendas; acá está la plata, la agarramos o no la agarramos, pero hay que pensar muchas cosas, habría que tener preexistentemente algunas consideraciones ya fijadas. El ingeniero López en el día de ayer decía: "Viedma tiene un déficit de cinco mil viviendas", perfecto, ahora van a hacer dos mil, para quiénes van a ser las dos mil; no dice: " lo que pasa es que con el advenimiento de mucha gente para a construcción de la nueva capital..." ¡ah! o sea que no van a ser para esos cinco; esas cosas pienso, -sobre todo esta vía excepcional- que deberíamos medianamente tenerlas establecidas como para compartirlas, porque de hecho esto lo compartimos, quién va a estar en contra de que se hagan dos mil viviendas? Pero no es menos cierto que la cuestión ésta nos pone en una situación extremadamente difícil y que decididamente nos coloca en la posición clara del voto negativo de este proyecto.

Por ahora nada más, señor presidente, pero después seguramente seguiré hablando sobre este tema.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI – Señor presidente, señores legisladores: Es evidente que es necesario dejar perfectamente aclarado cuál es el punto de no acuerdo ante esta situación que se origina en la necesidad de establecer, en el marco del trabajo a realizar para la futura capital de la Nación en nuestro territorio, de que la oposición, representada por el bloque Justicialista y el bloque Renovador, está dada específicamente en el aspecto de la metodología a emplear para llevar adelante estos trabajos.

Nuestra oposición no está en absoluto en la necesidad de que se construyan las dos mil viviendas; nuestra oposición firme, clara y precisa está en la metodología que se pretende legislar donde se avanza sobre la forma de la licitación pública y se la modifica por la contratación directa.

Es necesario dejar perfectamente establecido, señor presidente, que en el marco político en el que nos estamos desarrollando a partir de los últimos acontecimientos, todas las fuerzas políticas y sociales han firmado una serie de documentos, aquí también en nuestra provincia y en esta ciudad, por lo que es necesario replantear la metodología, la metodología de la mayoría por la metodología del consenso. Creo que estamos transitando una nueva etapa política en la vida de los argentinos, que esto necesita necesariamente ser llevado también a todos los niveles, no solamente en el marco de los acuerdos firmados sino – dicho en otras palabras- puesto en práctica; existen zonas absolutamente grises en este proyecto elevado, en esta consecuencia que se puede originar a partir de la contratación directa.

La oposición aquí representada, señor presidente, lo que está solicitando es que este proyecto no sea votado en el día de hoy porque de lo contrario tendrá el voto negativo y generaría una fricción sumamente notoria. Nosotros consideramos que esto se puede hablar en la medida en que se avance, que se investigue, que se analice con mayor profundidad, porque si bien es cierto que tenemos las argumentaciones técnicas que no son del todo claras por parte de los funcionarios que vienen a defender el proyecto del Poder ejecutivo, también es cierto que en la provincia de Río Negro existe un montón de sectores interesados en que esto tenga el mayor grado de transparencia posible. Entonces, señor presidente, el planteo que pretendemos hacerles llegar a nuestro colegas radicales, a la gente del gobierno, es simplemente que en este nuevo marco político, en esta nueva posibilidad de avanzar, conjuntamente establezcamos un método de consenso y no una metodología de mayorías y minorías porque sin no ya comenzaríamos a frustrarnos ante esta legislación, ante esta ley que se pretende votar, ya que estaríamos lesionando el principio que hemos dejado perfectamente establecido en el transcurso de esta semana, en función de los hechos acaecidos que nos obligan a todos, a la mayoría y a la oposición, a tener el máximo grado de responsabilidad, de transparencia y fundamentalmente a establecer los mecanismos del consenso.

No estamos aquí para oponerse a que se lleve adelante esta necesaria inversión que tiene que hacer la Nación y que la provincia de Río Negro tiene que contemplar, no estamos en contra de eso, estamos en contra de una metodología, señor presidente, que no ha dado resultados en oportunidades anteriores; estamos en contra además porque existen, como bien lo ha marcado el legislador Palmieri, absolutamente zonas grises. Es un tema de demasiada trascendencia como para dejarlo exclusivamente en manos de la contratación directa a partir del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda; se deben agotar todos los análisis y todas las explicaciones. La necesaria ejecutividad no puede ser reemplazada por la necesidad de la transparencia que tiene esta gran inversión.

-Vila

existen empresas provinciales rionegrinas; tenemos que escuchar la opinión de todos los sectores para establecer un mecanismo de consenso. Recién a partir de allí podremos, entonces, avanzar con la claridad necesaria para la sanción de esta ley. Porque además, señor presidente, el mensaje de elevación del Poder Ejecutivo hace una interpretación del artículo 63 de la Constitución. Nuestra interpretación es distinta, señor presidente. Voy a leer el párrafo de dicho artículo: "...Podrá prescindirse de la licitación pública o privada cuando el Estado provincial o las municipalidades resolvieran realizar las obras públicas por administración o por intermedio de empresas cooperativas, sociedades mixtas o de otro tipo, de las cuales formen parte y por los organismos intermunicipales o interprovinciales que se formen al mismo efecto".

Es decir que aquí lo único que se plantea es el mecanismo de contratación directa para efectuar el contrato con empresas constructoras, no con otros organismos, no con la administración del Estado provincial, ni por entes interprovinciales que las ejecuten, sino que ejecutan terceros, o sea las empresas constructoras.

Entonces esto tiene que tener, señor presidente, la necesaria transparencia que hoy está requiriendo toda la comunidad rionegrina. Hoy el pueblo de Río Negro que ha dado muestras absolutas de su respaldo y defensa necesita que nosotros, desde la oposición, establezcamos los mecanismos de consenso y de consulta con todos los sectores interesados para después, sí, recién agotada esa instancia, sancionar esta ley. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: Creo que las palabras del legislador Bolonci, de alguna manera, representan una intencionalidad, una prudencia y una objetividad que nos deberían sensibilizar para aceptar la propuesta de postergar el tratamiento de este proyecto, en beneficio de un perfeccionamiento del mismo.

Pero estamos hablando en este proyecto que nos presenta el Poder Ejecutivo, de dos asuntos sobre los que pivotan, justamente, la necesidad del proyecto y la metodología que se propone de grado excepcional. Esos dos elementos son: La oportunidad y el tiempo que están en juego; porque no haría falta plantear este proyecto con una metodología excepcional si contáramos con tiempo suficiente.

Nosotros escuchamos con mucha atención el conflicto entre la voluntad de apoyar la construcción de un cupo tan importante de viviendas y la realidad que les impone a los legisladores de la minoría la responsabilidad de votar este proyecto favorablemente, dado que no encuentran los elementos indispensables -posiblemente- para su opinión y para acreditar este proyecto, lo suficientemente sólido como para considerarlo de este manera.

De todas formas, hubo otros términos que planteó la oposición, y permíteseme nombrar al legislador Palmieri para particularizar en la aplicación del término información.

-Aveiro

Parecería que de su discurso hubiera inferido, llevado implícito, algunos términos bastante pesados para soportar, como por ejemplo eso del “apriete” a que hacía referencia el legislador Palmieri, en oportunidad de haberse votado el traslado de la capital. Creo que nunca estuvo en la intención de nadie apretar a nadie, lo que sí reconozco de las palabras del legislador Palmieri es que, efectivamente, en nuestra conciencia se produjo un cambio fundamental, una manera de ver las cosas diferente, justamente por el impacto de un proyecto de tal envergadura, pero nadie fue apretado por nadie, todos nos sentimos muy estimulados, muy motivados, incluso por la reacción de la mayoría del pueblo de Río Negro por todas las perspectivas, que no hace falta ahondar en este debate de refundación que significaba esta propuesta del Poder Ejecutivo nacional. Entonces sí, efectivamente, nos sentimos motivados fundamentalmente para tomar las medidas con la rapidez y la oportunidad que el caso requería.

En cuanto al tema desinformación que subrayé, creo que es contradictorio, es posible que haya un déficit en la acreditación de la información, pero no hay desinformación. Nosotros escuchamos con mucha atención, los legisladores de la minoría y de la mayoría que tuvimos interés en requerir información del Poder Ejecutivo, al Ministro de Obras Públicas, al ingeniero López y al ingeniero Kugler que estuvieron presentes y nos dieron toda la información posible. Nosotros, los legisladores de la mayoría, tenemos una predisposición natural, y creo que no criticable, a hacer un depósito de fe en nuestro gobierno, es una exigencia que no le hacemos a los legisladores de la minoría, pero tenemos que comprender que no podemos seguir postergando ésto porque entonces no tendría sentido, como decía al principio, que utilizáramos esta metodología.

Hablando de metodología, el legislador que me precedió en el uso de la palabra, hizo oposición a este proyecto argumentando que había una metodología similar que en su oportunidad no había dado resultado; yo pregunto a los legisladores de la provincia de Río Negro si estamos convencidos de que, efectivamente, esa metodología no dio resultado. Es posible que no se haya dado una respuesta perfecta a la propuesta inicial cuando votamos esa ley de excepción anteriormente por el mismo tema de construcción de viviendas en la provincia, pero también es cierto que el resultado presente nosotros estamos viendo en la provincia de Río Negro construirse una cantidad de viviendas que representan el diez por ciento del cupo total nacional del FONAVI, quiere decir que esas urgencias, de alguna manera, tuvieron una respuesta adecuada que se postergó quizás, que no satisfacía las expectativas inmediatas que todos teníamos en relación con el requerimiento y la exigencia de votar una vía de excepción en esa oportunidad, pero también es cierto que en el correr del tiempo esta es la provincia que -proporcionalmente con el resto de las provincias de la Nación- ha avanzado más en el terreno de la construcción de viviendas a través de los fondos del FONAVI, y no sólo del FONAVI.

-Abrameto

Estamos trabajando con el diez por ciento del presupuesto del fondo nacional aplicado a la provincia de Río Negro y entre las cuestiones que se plantearon ayer se ratificó, no se acreditó si bien hay una radiograma de por medio, pero sí se informó que no íbamos a vulnerar, a despreciar el cupo que normalmente tiene la provincia de Río Negro para construcción, o sea que éste aporte es absolutamente independiente y va permitir hacer mermar la necesidad de viviendas que tienen Viedma y Patagones, necesidad que existía antes de esta decisión del traslado de la capital y que ahora se han superado y os pone en una situación de crisis, de emergencia que tenemos que abastecer por el impacto, justamente, de estas medidas de fondo. Nadie puede ignorar lo que está pasando en Viedma y en Carmen de Patagones con el mercado inmobiliario; entonces esas son realidades por las que nosotros o exigimos el mismo voto de fe que nosotros damos, pero sí queremos que se nos comprenda que estamos absolutamente seguros, conscientes y vamos a ser certeros en la manera de expresarnos, a través de la ratificación con nuestro voto sobre la voluntad del Poder Ejecutivo para encarar esta propuesta y no deseamos las perspectivas que también sugería el legislador Palmieri, con muy buen criterio, de negociación con la Nación, pero no toda la negociación con la Nación, en función del futuro, la proyección y la prospectiva de la provincia que queremos del nuevo proyecto modelo de provincia que nos replanteamos, es que no vamos a normar todas esas negociaciones porque sería imposible. El mismo legislador Palmieri lo constató cuando definió una zona gris jurídica; nosotros no podemos normar todo esto, es evidente que el gobierno de la provincia de Río Negro va a tratar de negociar todo lo posible frente al gobierno central para satisfacer las necesidades que se imponen en la provincia, justamente en función del traslado de nuestra propia capital.

Por ahora, señor presidente, no sé si he satisfecho algunos interrogantes de la oposición, pero sí me manifestó con esta tranquilidad de conciencia, anticipando el voto positivo para este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Realmente se hace difícil debatir sobre una cuestión en la que nadie duda de que el conjunto del Cuerpo legislativo, el conjunto de los representantes del pueblo de Río Negro -y en esto no hay camelo para nada- estamos de acuerdo en todo lo referido al nuevo distrito federal.

-Sierra

De manera que, hago esta aclaración porque por más álgido que venga este debate, no hay subjetividades oscuras ni mucho menos defender una cuestión estrictamente política partidaria, porque sinceramente creo que lo descarto por parte del oficialismo.

Como bien lo dijo el diputado preopinante, yo manifesté la falta de información, él intentó una respuesta diciendo que en realidad la información estaba pero faltaba la acreditación. Bueno, esto es como la verdad a medias, como la verdad es un valor absoluto, una semi-verdad es una falsedad, de manera que me faltó decir información fehaciente. Creo que está en la responsabilidad de cada legislador aceptar determinadas probanzas excluyendo, repito, cualquier subjetividad. Acá no hay un prejujuamiento sobre la honestidad de los funcionarios, la intencionalidad del proyecto, etcétera, hago esta aclaración; pero evidentemente si hemos analizado tratados de la provincia, convenios con distintas entes, con distintos organismos y distintas sociedades, hemos sido puntillosos, nos ha llevado tiempo, convenios refrendados, firmados por la autoridad máxima del Poder Ejecutivo, ministros etcétera y hoy con un radiograma queremos quedarnos tranquilos, repito, no pongo en duda al FONAVI ni al Ministro ni a nadie, pero pienso, con un radiograma queremos certificar que los 54 millones de australes ya están, en fin...

hoy dí el ejemplo del tema de las viviendas. El ingeniero López dijo que faltaban cinco mil pero estas dos mil van a ser para los que vienen, pero entonces no son para los cinco mil, es decir una cantidad de palabras como bien dijo el diputado López Alfonsín que de viene de una cuestión de fe y la fe juega en esto, pero para la decisión final poco tiene que ver, en realidad es una cuestión de responsabilidad y si vamos al campo jurídico lo que digo es que acá lo único claro jurídicamente, en esta zona gris en la cual compartimos con el oficialismo que existe evidentemente, lo único claro jurídicamente que hay, es todo en contra de la provincia de Río Negro, es decir, la plata viene con garantías del Banco de la Provincia, eso jurídicamente está claro, lo que no está claro es como se devuelve, eso lo vamos a hablar después con la Nación, como si el Estado nacional, dicho con todo respeto, fuera muy condescendiente con la provincia, entonces hay una cantidad de elementos que evidentemente a nosotros nos hacen ratificar plenamente nuestra postura de que debería compatibilizarse.

Se han expresado en estos días de conversaciones, en la reunión con el ministro y demás legisladores que podría llegar a compatibilizarse, lo que a mí me deja realmente la expectativa y a los legisladores de mi bancada, de que se podría hallar una forma prudente y responsable que nos permita salir de esta situación en donde todos estemos de acuerdo con el núcleo, que se hagan las dos mil viviendas y eso va a hacer que cumplamos con nuestra responsabilidad.

De manera que solicito un llamado sincero a la responsabilidad de todos los legisladores, que el proyecto vuelva a comisión y así darle tratamiento urgente para poder sancionar la ley bajo los conceptos que yo vertiera de orden político, legislativo y también por qué no decirlo de orden ético. De no ser aprobada nuestra moción los compañeros de mi bancada no solamente no vamos a avalar con nuestro voto el tratamiento de este proyecto, sino mi siquiera con nuestra presencia física.

55-CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 45 horas.

56-CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 50 horas, del día veintitrés mil de abril del año mil novecientos ochenta y siete, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la sesión.

La presidencia informa que en el recinto se encuentran diecinueve señores legisladores, razón por la cual el Cuerpo tiene el quórum necesario para sesionar.

La presidencia recuerda a los señores legisladores que nos encontramos con el tratamiento en general del proyecto número 32/87, autor el Poder Ejecutivo por el cual se autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda y al Departamento Provincial de Aguas a la contratación directa para la construcción de viviendas e infraestructura, con recursos del FO.NA.VI. en territorio cedido a la Nación según la ley 2.086.

Tiene la palabra el señor diputado Piccinini

SR. PICCININI – Señor presidente: He solicitado la palabra para fundamentar el proyecto de ley que se encuentra en tratamiento, a través del cual esta Legislatura de la provincia de Río Negro va a autorizar al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda y al Departamento Provincial de Aguas a contratar directamente la ejecución de viviendas e infraestructuras en el ámbito del territorio cedido a la Nación por el artículo 1º de la ley 2.086, dentro de las respectivas áreas de competencia que conforme a las leyes le asigna y con recursos provenientes del FO.NA.VI. y otros de origen nacional.

Quiero manifestar también, señor presidente, que lamento profundamente que no se encuentren en el recinto y que estén ausentes de la discusión parlamentaria, los legisladores de la oposición de ambos bloques minoritarios, los Justicialistas y Peronista Renovador, que se han ocupado de oponerse a este proyecto de ley con la excusa de que necesitaban más tiempo para estudiarlo, siendo que el proyecto entró en la Cámara el día 3 de marzo de 1987 y todavía en la tarde de ayer pedían tiempo ambos bloques para pronunciarse sobre el mismo. Pero en concomitancia con ello, señor presidente, sus dirigentes políticos, algunos condidateados para dirigir los destinos de esta provincia, se dedican a hacer declaraciones públicas en contra de este proyecto de ley en lugar de que los legítimos representantes del pueblo, en este caso del pueblo Peronista, se sienten en sus banas y digan lo que piensan y ofrezcan alternativas necesarias para que este proyecto se corrija, se modifique o no se sancione. Esa es la forma responsable de proceder de los que decimos ser dirigentes políticos. Y defenderé este proyecto, señor presidente, porque distingo del mismo dos lecturas, una es de fondo y la otra es de forma. En la de forma se han quedado los legisladores de la oposición. Nosotros tenemos como objetivo primordial la de fondo y para allí vamos, tratando de ser respetuosos de las formas, pero adecuándolo sistemática y responsablemente a los objetivos fundamentales para el desarrollo definitivo de esta provincia.

Señor presidente, el proyecto que nos ocupa, decía, tiene dos lecturas, una es de fondo, que es la necesidad imperiosa ante el traslado inminente de la capital federal para que en esta ciudad de Viedma se han viviendas, pero no una vivienda, sino que se han viviendas para toda la vida y para que vivan, en este caso y por este proyecto, más de 2.000 familias.

De la cuestión de fondo también podemos leer que existe el dinero para hacerlo, que el FONAVI nos ofrece la posibilidad de un adicional de 54 millones de australes para realizar estas viviendas, que el FONAVI va a comprar los terrenos, aquí no existe, señor presidente, ningún banco de provincia de por medio, el Instituto Provincial de la Vivienda administra los fondos del FONAVI, simplemente eso, nos devuelve, en la medida que los adjudicatarios devuelvan con sus cuotas el valor de la viviendas. Hay también una lectura de forma cuándo las hacemos, ahora, dentro de diez meses, dentro de un año, no, ahora las tenemos que hacer, ahora tenemos la plata, ahora tenemos los terrenos, ahora hemos parlamentado con todas la empresas en una absoluta participación de todas, en una convergencia con la Cámara que la representa ahora está todo el mundo dispuesto a trabajar para que a fin de 1987 existan definitivamente y en pie las dos mil viviendas en la ciudad de Viedma. Por esta razón de necesidad y de emergencia, es que por la vía de excepción, por la vía de exención que prevé la Constitución provincial en su artículo 63, sí es cierto que la Constitución provincial prevé la licitación pública y la impone para la obra pública, pero también, señor presidente, la Constitución provincial establece la posibilidad de la exención por ley; la misma ley de obras públicas que reglamenta todo lo atinente a las licitación pública, establece en su contenido todas las excepciones posibles a la licitación públicas -artículo 9º incisos a, b, c, d, r, f,- prevé incluso la contratación directa, es por eso, señor presidente que, con una gran responsabilidad y con fe en el futuro, en nuestros dirigentes y con la responsabilidad que implica gobernar y ejercer la autoridad del oficialismo, acompañamos los legisladores al Poder Ejecutivo en este proyecto que es de su iniciativa, llevamos la excepción y permitimos la contratación directa porque queremos que las obras se hagan en 1987, que existan dos mil viviendas en Viedma y cuando lleguen los hombres a trabajar para la futura Capital de la República Argentina, realmente tengan donde vivir. Les pido, señor presidente y señores legisladores, que disculpen mi vehemencia, pero realmente hay actitudes que no condicen con la época, el contexto y la realidad que nos toca vivir a los argentinos.

Día pasados ocurrieron hechos muy importantes y relevantes con respecto a la consolidación del sistema democrático, pudimos ver al señor presidente acompañado por figuras políticas, por adversarios políticos que plantean para el país un proyecto distintos y una metodología distinta pero juntos y podemos decir que a partir de estos momentos, a partir de haber podido superar esos momentos, la dirigencia política argentina sufrió como aquel que pasa una noche junto a un familiar enfermo y en agonía, sufrió una gran maduración.

-Bilbao

Es cierto, no somos los mismos los políticos anteriores a Semana Santa y los políticos después de Semana Santa. Hemos madurado, entonces me llama poderosamente la atención que algunos no estén a la altura de las circunstancias. El proyecto entró en marzo, señor presidente, y lo único que estoy escuchando y leyendo son declaraciones artísticas de algunos dirigentes que parece que lo único que les interesa es la prensa. No me senté con ninguno de ellos, salvo en el día de ayer a estudiar y discutir política, ideológica y metodológica este proyecto.

Voy a dar lectura, señor presidente, a una nota con el membrete de la presidencia de la Nación, dirigida al señor gobernador de la provincia, firmada por el arquitecto José Luis Bacigalupo presidente de la Comisión Técnica Asesora del Traslado de la Capital: "Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al tema de viviendas sobre el cual conversamos oportunamente en mi última visita a Viedma".

"Considerando que el déficit de vivienda en Viedma aún no ha sido resuelto, esa evidente que la ciudad no tiene capacidad para recibir una migración importante".

"Cabe agregar que la migración programada corresponde al personal de trabajadores de la construcción (Contratista, profesionales, técnicos, capataces y obreros), se ha estimado alcanzará para fin del año 1987 alrededor de 9.000 empleos al que hay que agregar los empleos que genera el servicio público existente en Viedma, por lo tanto se generarán en la zona entre 10.000 y 15.000 nuevos empleos".

"Esto será sin duda un impacto importante en los núcleos urbanos de Viedma y Carmen de Patagones".

"De ello surge la necesidad de construir en la zona no menos de 10.000 viviendas durante el año 1987 y los servicios correspondientes".

"Es importante, por lo tanto, para atender esta demanda evitando impacto negativos para la ciudad, comenzar a tener viviendas habilitadas desde mayo del año entrante".

"Esto configura sin duda, un estado de emergencia que para responder a él es necesario recurrir a una contratación directa, con empresas responsables y con la capacidad técnica y económica necesaria para cumplir en plazos tan perentorios".

"Dado que hasta tanto se apruebe y reglamente la ley de creación del ENTECAP el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Río Negro, deberá ser el ente ejecutor de viviendas en Viedma, será necesario dotarlo del instrumento legal que permita realizar en forma directa la contratación necesaria".

"En cuanto a ese tema técnico, de localización tipo y cantidad de viviendas, entendemos que lo trataríamos directamente con el Interventor del Instituto de Vivienda Ingeniero Daniel López".

"Sin otro particular, lo saludo con la más distinguida consideración".

Y aquí estamos los legisladores de la provincia de Río Negro, tratando de sancionar un proyecto que envía el Poder Ejecutivo para autorizar por vía de excepción, a la contratación directa al Instituto para que realice estas viviendas que reitero ya está el dinero para hacerlas.

Voy a solicitar al señor presidente, que tanto la nota como el radiograma que voy a leer, pasen a formar parte del Diario de Sesiones.

El radiograma enviado por el Secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental Ingeniero Juan Angel Maisterrena, dice: "Habiéndose realizado los estudios financieros correspondientes y de acuerdo con lo convenido se comunica que se ha sigando un cupo adicional para el corriente año de australes 54.000.000. -Además se informa que están autorizados a gestionar créditos adicionales por proyectos BID hasta dólares 40.000.000- también en el corriente año".

El tema de los 40.000.000 de dólares es otro tema, es para obras de infraestructura, nada más.

Quiero llevar a la tranquilidad del pueblo de la provincia, que la ontratación directa cuando está bien fundada, cuando realmente tiene un contenido de emergencia y de necesidad es tan sana y tan limpia como cualquier otra forma de accionar del Estado para lograr el objetivo deseado.

-Silva

Quiero llevar al pueblo la tranquilidad de que todos los legisladores de este Cuerpo tenemos al alcance de la mano todos los mecanismos institucionales y constitucionales para vigilar, controlar la gestión que estamos autorizando por le presente proyecto de ley, desde el pedido de informes, ya esa personal, particular o a través del recinto de la Cámara hasta la interpelación de la funcionarios que tendrán a su cargo la tarea de las contrataciones que estamos tratando de autorizar.

Por otro lado quiero llevar tranquilidad al pueblo de la provincia de que existe en la Constitución un organismo de fiscalización que es independiente al Poder Ejecutivo provincial que se llama Contraloría General; es el artículo 119 y dice así: “La fiscalización de las cuentas de la provincia estará a cargo de un organismo independiente del Poder Ejecutivo, el que tendrá las siguientes atribuciones: 1) Fiscalizar el debido ingreso, ejercer el control previo de legitimidad sobre los actos financieros del gobierno y también el sucesivo sobre la gestión del presupuesto de la provincia. 2)Fiscalizar las oficinas provinciales que administren fondos públicos o las municipalidades, en el caso y en la forma prevista en el capítulo respectivo, tomando las medidas necesarias para prevenir irregularidades, en la forma y procedimiento que determine la ley. 3) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que rijan el funcionamiento de la administración y desempeñar todas las otras funciones que le encomiende la ley”; el 4) se refiere al personal subalterno y el 5) al informe que debe remitir la Contraloría General a la Legislatura como resultado de su gestión anual.

Señor presidente: Si es necesaria alguna aclaración, estoy dispuesta a realizarla cuando entremos en el análisis particular del proyecto, pero por ahora quiero concluir mi fundamentación teniendo la tranquilidad de que los legisladores de la bancada de la Unión Cívica Radical -únicos presentes hoy en el recinto legislativo- van a votar por la afirmativa. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE – Señor presidente, señores legisladores: He escuchado atentamente la exposición realizada por la legisladora preopinante y no estoy conforme con lo que se ha dicho, no es cuestión de exhibir una nota de una personalidad de los quilates del arquitecto Bacigalupo, que seguramente lleva la mejor intención porque emana del interés de hacer caminar esta futura capital al ritmo conveniente y además necesario, pero estoy convencido, señor presidente, que de ninguna manera las obras se van a iniciar antes porque no se proceda de acuerdo a las normas vigentes hasta este momento para esta circunstancia.

Creo que existen dos maneras de trabajar en todas las actividades, a un ritmo activo y a uno que se deja atrapar por los vericuetos de la burocracia, es cuestión de imprimirle el primero de los ritmos.

Por eso, señor presidente, quiero dejar sentado que en el momento de votar vamos a fundamentar -al menos el legislador que está hablando- nuestro voto. Nada más, por ahora.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO – Señor presidente: Quiero aprovechar esta oportunidad para llamar un poco la atención de los señores legisladores en cuanto a lo que acción legislativa de refiere.

Hace nueve meses que he presentado un proyecto que propone la creación de un registro de empresas que ejecutan obras dentro de nuestra provincia. Creo que ni siquiera se han tomado el tiempo, y si alguno se preocupó, ni siquiera lo ha analizado; y fíjese, señor presidente, qué oportunidad se hubiera presentado de haber tenido dicho proyecto sancionado en este momento. En este momento, en que lo primero que habrá que hacer será analizar a las empresas que van a contratar con el gobierno; primero habrá que a las que hayan realizado acciones contra el estado y a las que se le descubrieron lo que se denomina vicios ocultos. Ya podríamos contar con todos los elementos válidos para esta nueva contratación.

En uno de los artículos de la ley que vamos a sancionar dice que para poder contratar con el IPPV y el Departamento Provincial de Aguas dentro de las modalidades de la presente ley, las empresas no podrán tener reclamos administrativos y/o judiciales pendientes contra el estado provincial. Esto se arregla fácilmente, señor presidente. Cualquier empresa o cualquier empresario pueden solucionar este problema en forma inmediata. Depende de lo que les convenga y de cómo lleven el pleito. Quizá el pleito es al revés o sea que se lo ha iniciado el Poder Ejecutivo, en cuyo caso también se puede solucionar.

En resumen, hay cosas que en este momento hubieran sido oportunas de tenerlas presentes, pero aquí se habla de celeridad, se dice que hay que votar el proyecto en forma inmediata porque los días corren. Hace veinte días, señor presidente, ingresó este proyecto a la Legislatura. Hace quince o diez días que las licitaciones ya podrían estar presentadas y a lo mejor en otros treinta días podríamos tener las empresas adjudicatarias de las obras.

Señor presidente: Voy a fundamentar mi voto en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Es para hacer un agregado a mi exposición anterior. Quiero que conste en el Diario de Sesiones de esta Legislatura que a raíz de la puesta en marcha de la ley 1868, la provincia de Río Negro tiene una coparticipación que es cuatro veces el valor histórico que el IPPV tenía en el aprovechamiento de los fondos del FONAVI

-Aveiro

También quiero resaltar que, a raíz de la sanción de la ley 1868 de contratación directa, la provincia de Río Negro es la primera en el país en la utilización de los fondos del FONAVI. Existen ya realizadas en la provincia 1800 viviendas y se entregarán aproximadamente 2000 viviendas más. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora diputada La guardia de Luna.

SRA. LA GUARDIA DE LUNA – Solamente, señor presidente, para referirme al proyecto al cual hacía referencia el legislador Maldonado, diciendo que fue tratado en la Comisión de Asuntos Constitucionales Y Legislación General y que no se le dio despacho favorable porque ya existe en la ley de obras públicas, en su artículo 15, el registro el cual hace mención el legislador y en la actualidad ha pasado a la otra comisión a la cual había sido girado que es la de Presupuesto y Hacienda, pero solamente hace mención en el artículo 15, sino que está reglamentado ese artículo en el decreto reglamentario de la ley 286 en veintinueve apartados en los cuales hace expresa referencia a cada uno de los puntos a los que deberá ajustarse el Consejo de Obras Públicas con respecto al registro de empresas contratistas o licitadoras. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE – Señor presidente: Es para formularle una pregunta a la legisladora Piccinini sobre si ese diez por ciento de adjudicación del FONAVI a la provincia de Río Negro, comprende también al nuevo distrito federal, es decir la zona de Viedma.

SRA. PICCININI – No, señor presidente, no comprende ese diez por ciento, los cincuenta y cuatro millones de australes que vienen del FONAVI para realizar en una primera etapa estas 2000 viviendas y algunas obras de infraestructura son -como reza la nota, el radiograma y los contactos personales realizados con las autoridades responsables del FONAVI a nivel nacional- adicionales. Es decir que ésto no entorpece en absoluto los futuros planes de viviendas que ya se habían convenido para el resto de la provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia comunica que hay dos manifestaciones de los señores legisladores Bazze y Maldonado en el sentido que fundamentarán su voto en el momento en que se requiera la votación en general del proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Señor presidente: A pesar de que se ha producido un fenómeno que no prestigia necesariamente la acción legislativa, porque en este reconocimiento permanente de las instituciones, en este querer entender por la vía de la institucionalización y consolidación del sistema de la democracia, debemos reconocer, fundamentalmente, los ámbitos adecuados y además conocer su funcionamiento.

-Abrameto

parece difícil de creer que después de tres años de vida democrática de tres años de compartir el normal funcionamiento legislativo, se opte por un camino no previsto reglamentariamente, ni jurídicamente, ni constitucionalmente, que es el de omisión, es el de la ausencia para dirimir las posiciones en el terreno legislativo. Es lamentable que a pesar de lo que se dijo ayer, en la primera parte de la sesión, no se continúa colaborando hoy, si es que hay algo, algún argumento o alguna objeción, que permita perfeccionar este proyecto que ha sido iniciativa del Poder Ejecutivo, perfeccionarlo por la vía de la oposición.

Nos encontramos aquí con que en cambio la oposición no nos acompaña en la tarea precisa y fundamental que tiene este Poder legislativo es la de esclarecer a través de la discusión. Por suerte, señor presidente, en nuestro propio bloque se establecen honestas diferencias que permiten realizar este debate, de todas maneras, en el tratamiento en particular seguramente los legisladores que no entienden plenamente y a conciencia que deben apoyar esta iniciativa, podrán exteriorizar entonces sí, la manera de hacerlo mejor. Lo que es indudable, señor presidente, y lo dijimos ayer, es que estábamos necesitando la contribución para que esta decisión permitiera cristalizar en obras esta notable iniciativa que representa una clara oportunidad de ejecución. Eso es simplemente lo que quería aclarar. Por lo tanto, señor presidente, solicito concretamente que el proyecto de ley sea votado en general.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Hay una moción concreta del legislador preopinante de votar el proyecto de ley en general. Se encuentran en el recinto diecinueve legisladores

Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO – Le voy a solicitar a la legisladora Laguardia de Luna que en despacho del proyecto 220 deje constancia del registro donde se mencionan las empresas y la calidad de trabajo ejecutados y en el caso en particular, los efectos de las obras que se mencionan y en que tipo de fallas se han incurrido, porque todo esto lleva...

-Hablan simultáneamente varios legisladores.

SR. MALDONADO – Señor presidente: No quiero que me interrumpan porque todo lo que estoy pidiendo es para prestigiar justamente a todas aquellas empresas que se han desempeñado correctamente, no estoy cuestionando el proyecto, estoy cuestionando el registro, por eso le solicito a la legisladora que lo incluye en el despacho...

SRA. LACUERDIA DE LUNA – Hablaremos de ese proyecto en el momento que venga a la Cámara, ahora estamos hablando de otro proyecto, además invito al señor legislador a la próxima reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y hablaremos del otro proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Hay una moción concreta de efectuar la votación en general.

-Sierra

se va a votar en general el proyecto de ley en tratamiento. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado en general.
En consideración en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.
Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - "...recursos adicionales provenientes del FONAVI...". Esa es la modificación que solicito.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Con la observación apuntada por el legislador preopinante está en consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado.
Por secretaría se dará lectura al artículo 2º

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Existe un texto ordenado del dictamen con las modificaciones que realizaron conjuntamente las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Sociales. Solicito que se dé lectura al mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 3º, 4º y 5º.

-Al leerse el artículo 6º, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE – Señor presidente: Voy a fundamentar que mi abstención en la votación ha sido considerando que con esta ley o sin ella las obras se hubieran podido iniciar en la misma fecha. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE – Señor presidente: La abstención es negativa o positiva?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Estamos tratando esta ley después de tres años y medio de funcionamiento. Oportunamente correspondía que quien se iba a abstener solicitara a la Cámara la autorización correspondiente. Por lo tanto la presidencia tiene la obligación de informar que la aprobación es por mayoría.

En consideración el artículo 6° del proyecto de ley.

Se va a votar. Los señores legisladores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado.

-Saluzzi

El artículo 7º es de forma, en consecuencia el presente proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido oportunamente al Poder Ejecutivo para su promulgación.
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 12 y 32 horas.